



**SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.**

# **Programa de Actuación, Inversión y Financiación**

## **EJERCICIO 2023**

## Contenido

Programa de Actuación, Inversión y Financiación ejercicio 2023.....	3
Actuaciones en materia de empleo.....	5
Actuaciones en materia de formación.....	8
Actuaciones en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento.....	9
Actuaciones en materia de desarrollo comercial.....	11
Actuaciones en materia de desarrollo turístico.....	14
Consideraciones en la elaboración de presupuesto.....	19
Bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2023.....	21
Propuesta de presupuesto.....	21
Ingresos.....	21
Gastos.....	22
Conceptos económicos.....	23
Desglose de ingresos por concepto económico.....	23
Desglose de gasto por concepto económico.....	24
Indicadores de resultados por unidades de servicios.....	26
Indicadores en materia de empleo <sup>1</sup> .....	26
Indicadores en materia de formación <sup>1</sup> .....	27
Indicadores en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento.....	28
Indicadores en materia desarrollo comercial.....	29
Indicadores en materia desarrollo turístico.....	30

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación ejercicio 2023

El presente Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para el ejercicio 2023 contiene las actuaciones que prevé llevar a cabo Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. en el presente ejercicio y con arreglo a la dotación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a tal fin.

Sociedad de Desarrollo tiene como objetivo definido en su objeto social, las realizaciones de cuantas actuaciones sean de interés para el desarrollo económico y social del municipio de Santa Cruz de Tenerife. Bajo esta finalidad, la entidad se convierte en un instrumento operativo muy potente. Asimismo, lo confirma el estudio realizado en el año 2017, donde se estimaba que, por cada euro invertido por la corporación local en la Sociedad de Desarrollo, se multiplicaba por 12 euros de rendimiento social en el territorio (Corporación 5, 2017 “Estimación del impacto de la Sociedad de Desarrollo sobre la economía del municipio de Santa Cruz de Tenerife”).

Sociedad de Desarrollo tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los efectos previstos en el art. 15 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el procedimiento Administrativo Común, para las que sea competente la Corporación.

Las principales acciones recogidas en el programa de actuaciones de la entidad giran alrededor de dos grandes ámbitos: por un lado, el crecimiento y consolidación del tejido empresarial, a través de la promoción del comercio y el turismo como principales motores de la economía municipal, con un apoyo expreso al emprendimiento local y al impulso de la innovación, como elementos claves en el desarrollo de cualquier territorio. Por otro, con el apoyo a la búsqueda de empleo y a la inclusión social, la mejora de la formación y la empleabilidad de la ciudadanía en un momento de crisis económica mundial.

El último cuatrimestre del año 2022 y el 2023 se presentan con unas perspectivas marcadas por tres factores que tendrán un impacto en la economía mundial: las tensiones geopolíticas y más concretamente la guerra en Ucrania, la crisis energética y el cambio de rumbo de la política monetaria motivado por el riesgo de cronificación de la inflación. Todo ello tendrá una repercusión en la economía municipal y confluye en un recorte de las previsiones y un alza de los precios.

Dentro de este contexto, la Sociedad de Desarrollo es consciente de su papel de instrumento fundamental para el apoyo a la ciudadanía y al tejido empresarial local y durante el ejercicio 2023, se ha propuesto como prioridad, mantener la cantidad y calidad de los servicios de años anteriores.

Asimismo, el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para este próximo ejercicio, destaca como el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife prevé un incremento del 3% en el capítulo I “gastos de personal”, si bien está supeditado a su aprobación en los Presupuestos Generales 2023. Simultáneamente en el último trimestre del año 2022 Sociedad de Desarrollo estará en trámites de negociación de renovación del 4º convenio colectivo que regula las relaciones laborales del personal que presta sus servicios en Sociedad de Desarrollo, en todas sus dependencias, servicios y actividades, situación que podría modificar al alza los importes previstos para este capítulo.

Actualmente la Sociedad de Desarrollo es aún más necesaria en este periodo de recuperación, con una alta incertidumbre y nuevos paradigmas, donde esta entidad con todo su potencial y experiencia, puede seguir siendo un instrumento muy útil de apoyo, tanto al tejido empresarial como a la ciudadanía.

Los servicios y proyectos objetos de este programa se encuentran encuadrados en cuatro ejes:

- Eje I Empleo y Formación
- Eje II Desarrollo Empresaria y Emprendimiento
- Eje III Desarrollo Comercial
- Eje IV Desarrollo Turístico

Las actuaciones que forman parte de cada uno de estos ejes son:

- Eje I Actuaciones en materia de Empleo y Formación:
  - Orientación profesional
  - Intermediación laboral
  - Gestión de proyectos
  - Plan general de formación
  - Participación en programas y proyectos formativos

- Eje II Actuaciones en materia de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento
  - Acciones de sensibilización y formación
  - Apoyo al emprendimiento
  - Creación de empresas
  - Centro de negocios para emprendedores
  
- Eje III Actuaciones en materia de Desarrollo Comercial
  - Dinamización comercial estratégica
  - Promoción y marketing comercial
  - Desarrollo comercial
  
- Eje IV Actuaciones en materia de Desarrollo Turístico
  - Desarrollo turístico
  - Promoción y marketing turístico
  - Servicios turísticos

A su vez las actuaciones detalladas para cada uno de los ejes estratégicos engloban una serie de acciones que se especifican a continuación:

### Actuaciones en materia de empleo

- **Orientación profesional:**
  - ✓ “*Tutorización laboral*”, servicio de asesoramiento, orientación e información laboral adaptados al perfil académico y profesional de la persona usuaria.
  - ✓ “*Club del empleo*”, espacio de acogida, información y formación para el empleo con apoyo de nuevas tecnologías, incluyendo charlas y sesiones formativas.
  - ✓ “*Cápsulas del Conocimiento*”, realización de sesiones grupales de corta duración, flexibles y dinámicas, presenciales y online, ajustadas a contenidos específicos y concretos para el desarrollo integral de itinerarios individuales de inserción

- ✓ *“Encuentros técnicos, cooperación, trabajo en red y desarrollo de actuaciones coordinadas con otras entidades, especialmente con los servicios sociales municipales”*, desarrollo de acciones de colaboración e intervención conjunta con los recursos del empleo del Municipio, y especialmente con el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

- **Intermediación laboral:**

La Sociedad de Desarrollo es una de las entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias autorizada como agencia de colocación con el objeto de dinamizar el mercado laboral, especialmente el local. A través de este instrumento, se persigue proporcionar fluidez al proceso de intermediación (encaje entre la oferta y la demanda de empleo) mediante el desarrollo de un proceso integral de intervención con las personas desempleadas desde la conexión entre el servicio público de empleo, la iniciativa privada y nuestra amplia experiencia de trabajo en este ámbito.

- ✓ *“Intermediación Laboral”*, a través de la Agencia de colocación, autorizada por el Gobierno de Canarias y el SEPE, mediante la que se pretende gestionar la oferta de empleo, agilizar el proceso de intermediación e insertar a personas desempleadas a raíz del concierto público-privado.
- ✓ *“Prospección en búsqueda de necesidades y oportunidades de empleo en el tejido empresarial”*, a través de diversas acciones tales como la captación directa de oferta de empleo, la celebración de selecciones exprés, o la utilización de redes sociales para visibilizar la Agencia de Colocación y las empresas socialmente responsables con el empleo, entre otras.
- ✓ *“Gestión de emplazamientos de prácticas en empresas”* dentro del marco de algunos de los proyectos desarrollados se contempla la realización de prácticas no laborales en empresas, con el objetivo de dotar al alumnado de competencias profesionales y personales. Esta acción se desarrolla en coordinación con Formación.
- ✓ *“Reconocimiento y colaboración con las empresas comprometidas con el empleo y el desarrollo sostenible e integrador”* Como forma de incentivar la participación de nuevas empresas en las medidas de empleo de la Sociedad de Desarrollo y como premio a quienes ya lo hacen.

- ✓ *“Gestión, tutorización y acogida de alumnado en prácticas de entidades externas a la Sociedad de Desarrollo”.*
- ✓ *“Encuentros técnicos, sectoriales y trabajo en red”*, propiciando el intercambio de información con otros agentes del mercado laboral, la colaboración con nuestros socios y el trabajo en red.

- **Gestión de proyectos**

El área de Empleo, Formación y Emprendimiento participa asiduamente en diversas convocatorias públicas para la financiación de proyectos integrados de empleo; esta viene siendo la principal vía de obtención de recursos ajenos del Área.

- ✓ *“Diseño, Desarrollo y Gestión técnica de proyectos integrales de empleo”.* Elaboración y diseño, supervisión técnica del desarrollo de los proyectos, selección y coordinación de los distintos equipos técnicos y administrativos, así como empresas proveedoras; desarrollo de informes de gestión de los proyectos, evaluación y seguimiento de éstos.
- ✓ *“Proyectos transnacionales”*, participación, en su caso, en convocatorias y programas europeos e internacionales.
- ✓ *“Estudios sectoriales”*, realización de estudios de necesidades y oportunidades de empleo y formación en sectores de la economía municipal.
- ✓ *“Encuentros y eventos”* Organización y participación en eventos, encuentros técnicos y jornadas profesionales de interés general en el ámbito de las políticas de Empleo.

## Actuaciones en materia de formación

- **Plan general de formación**

La Sociedad de Desarrollo ofrece a la ciudadanía santacrucera una variada oferta formativa relacionada con la mejora de la empleabilidad y desarrollo profesional.

- ✓ *“Formación genérica”*. Oferta formativa dirigida al público en general. Esta oferta formativa pretende facilitar el acceso del público a formación esencial en competencias y capacidades para el empleo. Además, se enriquece con acuerdos de colaboración con entidades y profesionales docentes, organizaciones empresariales y otros agentes económicos y sociales.
- ✓ *“Plan de práctica docente”*. Acogida de docentes en prácticas, ofreciendo además una oferta formativa complementaria a la propia.

- **Participación en programas y proyectos formativos**

La gestión de la formación para el empleo es la base del trabajo del Servicio de formación de la Sociedad de Desarrollo; con estos recursos se invierte en la formación y capacitación de los trabajadores y trabajadoras del municipio, con especial atención a los más vulnerables.

- ✓ *“Formación profesional para el empleo”*. Acciones dirigidas prioritariamente a personas desempleadas del municipio. Sujetas a participación en convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva. El ejercicio 2023, una vez culminado el proceso de acreditación del centro y las aulas, podremos concurrir a las principales convocatorias.
- ✓ *“Formación para personas ocupadas”*. Acciones prioritariamente dirigidas a personas ocupadas del municipio. Sujetas a participación en convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva. El ejercicio 2023, una vez culminado el proceso de acreditación del centro y las aulas, podremos concurrir a las principales convocatorias.

- ✓ *“Prácticas en empresas”*. Dentro del marco de algunos de los proyectos desarrollados se contempla la realización de prácticas no laborales en empresas, con el objetivo de dotar al alumnado de competencias profesionales y personales.
- ✓ *“Otros proyectos formativos”*. El servicio de formación participa en otras convocatorias o gestiona contratos y subvenciones nominativas o fondos propios para el desarrollo de proyectos eminentemente formativos.
- ✓ *“Encuentros técnicos y sectoriales y trabajo en red.”*, propiciando el intercambio de información, la coordinación con otros agentes formativos del municipio y el desarrollo de acciones conjuntas de colaboración e innovación en formación.
- ✓ *“Formación interna y desarrollo profesional”*, gestión de la formación interna en coordinación con la política de Recursos Humanos y gestión por competencias, a través del *“Plan de formación interna”* dirigido al personal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. con la finalidad de mejorar las competencias y cualificaciones de este.

## Actuaciones en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento

- **Acciones de sensibilización y formación**

Esta acción está dirigida a complementar el asesoramiento emprendedor con acciones formativas de calidad y aplicación directa.

- ✓ *“Espacio Emprende”*. Agenda que incluye charlas, cursos, talleres, foros, etc., tanto propios como ajenos, sobre temática emprendedora y empresarial.
- ✓ *“Encuentros técnicos, sectoriales y trabajo en red”*, propiciando el intercambio de información y la sensibilización sobre el emprendimiento, con otros agentes del ecosistema emprendedor, establecimiento de contactos, búsqueda de socios, presencia en el mercado y la colaboración técnica.

- **Apoyo al emprendimiento**

Esta acción está dirigida a trabajar con la persona emprendedora sobre su idea, definir su modelo de negocio, elaborar su plan de empresa, su estudio de viabilidad y prepararlo para la creación posterior de su empresa.

- ✓ *“Servicio de asesoramiento empresarial a personas emprendedoras y empresas”*. Asesoramiento en materia jurídica, tributaria, laboral, etc. a toda persona que desee iniciar una actividad empresarial o consolidar la que ya realiza.
- ✓ *“Servicios de tutorización de plan de negocio”*. fomento la elaboración del plan de negocio como herramienta de trabajo y ayudar en el proceso.
- ✓ *“Planes de viabilidad”*. Realización y análisis de la viabilidad económica de la idea de negocio.

- **Creación de empresas**

Esta acción está dirigida a facilitar el paso de emprendedor/a empresaria/o, facilitando el alta de empresas y la obtención de financiación.

- ✓ *“PAE. Punto de atención al emprendedor”*. Constitución de empresas individuales y sociedades limitadas.
- ✓ *“Servicio de información y tramitación de solicitudes de subvenciones y ayudas públicas”*. dirigido fundamentalmente a las nuevas empresas que se establezcan en el municipio.
- ✓ *“Servicio de tramitación para la obtención de financiación ajena para la persona emprendedora”* en cooperación con entidades financieras.

- **Centro de negocios para emprendedores**

- ✓ “*Gestión de centros de empresas*” puesta a disposición del emprendedor de viveros empresariales, una infraestructura adecuada en régimen de arrendamiento en condiciones ventajosas de mercado y con disponibilidad de servicios comunes complementarios, propiciando además la colaboración con los demás centros de empresas que operan en nuestro entorno.
- ✓ “*Servicio de domiciliación de empresas*” con el fin de facilitar encuentros comerciales, presentaciones, contactos y otras gestiones administrativas, que habilita el derecho al uso de un espacio físico para celebrar reuniones y encuentros.
- ✓ “*Servicios al cliente externo*” centrándose en aquellos emprendedores no adscritos en calidad de usuarios, alguno de los servicios enumerados en los párrafos anteriores, atendiendo a su ocupación y previa reserva.

## Actuaciones en materia de desarrollo comercial

- **Dinamización comercial estratégica.**

Recoge un conjunto de actuaciones de dinamización e iniciativas comerciales diseñadas para la puesta en valor del tejido comercial generalmente mediante un programa de actuaciones que promueva el ocio en las principales zonas comerciales. El objetivo es movilizar a residentes y visitantes dando a conocer los diferentes espacios comerciales a través de experiencias comerciales vinculadas con el ocio y disfrute de la ciudad.

- ✓ “*Programa de dinamización comercial*”. En este apartado se incorporan las actuaciones de dinamización comercial principalmente bajo la marca Ven a Santa Cruz. Durante la anualidad y en coordinación con el sector comercial se diseñará una programación acorde a la estrategia comercial de cada momento.

- ✓ *“Apoyo a foros y eventos de dinamización de terceros”*. Las iniciativas de dinamización tienen unos efectos directos e indirectos sobre la economía local. Muchas de ellas son promovidas por terceros (agentes públicos y/o privados). La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife a través de una comisión interna de valoración de proyectos y siguiendo un procedimiento, analiza, apoya y promueve aquellas iniciativas de mayor impacto y alineadas con su objeto social y sus objetivos programáticos.
- ✓ *“Acciones directas con asociaciones de comerciantes”*. Las asociaciones de comerciantes de Santa Cruz de Tenerife son agentes claves para el desarrollo local y comercial del municipio. Durante la anualidad se llevará a cabo un proceso participativo con las distintas asociaciones de comerciantes, de todo el municipio y entre las distintas áreas comerciales, promoviendo iniciativas conjuntas y apoyando aquellas que promueve directamente el sector, que contribuya al interés público de apoyo al sector y alineadas a los objetivos programáticos establecidos para el municipio.
- ✓ *“Plenilunio”*. Proyecto de ciudad constituido y consolidado bajo la marca de “Plenilunio” cuyo objetivo es dar notoriedad a la capital ofreciendo un gran programa de actividades dirigidas para todos los públicos, residentes y visitantes, generando un efecto de arrastre positivo en el comercio y la restauración, además de complementar la estrategia de otros sectores importantes para la capital como el sector turístico, dando visibilidad y proyección a la ciudad.
- ✓ *“Black Week Santa Cruz de Tenerife”*. Se trata de una iniciativa de dinamización comercial que tendrá lugar a final del mes de noviembre coincidiendo con el día del Black Friday. La iniciativa a desarrollar tendrá en cuenta los días previos y posteriores al día del Black Friday con el objetivo de optimizar los recursos promocionales, pasando a denominarse “Black Week Santa Cruz de Tenerife”. Con la puesta en marcha se pretende aprovechar el potencial del acontecimiento “Black Friday” amplificando la promoción del pequeño comercio y el comercio de cercanía de todo el municipio de Santa Cruz de Tenerife, a través de una estrategia de marketing conjunta y el desarrollo de un proyecto de ciudad de apoyo al sector.

- ✓ *“Tecnológica”*. Es un evento de referencia nacional que se ha consolidado en Santa Cruz de Tenerife. Entre sus objetivos destaca la transmisión de conocimientos al tejido empresarial local a través de buenas prácticas en materia de tecnología e innovación. Se trata de un evento con proyección nacional e internacional que permite un mayor posicionamiento de Santa Cruz de Tenerife como capital de oportunidades y tendencias en materia de tecnología e innovación.

- **Promoción y marketing comercial.**

Recoge las actuaciones de promoción y marketing que contribuyen a la diferenciación del producto comercial convirtiéndolo en una experiencia única de compras en la capital.

- ✓ *“Acciones de promoción comercial”*. En este apartado se incorpora el conjunto de actuaciones de promoción y marketing con el objetivo de mejorar el posicionamiento del sector comercial, así como visibilizar la creación, desarrollo y consolidación de negocios del sector comercial de Santa Cruz de Tenerife. Se pretende potenciar los atributos comerciales a través de los diferentes canales y en los diferentes públicos objetivos (residentes del municipio, área metropolitana e isla,) y en el turista como cliente potencial, alineándose de esta manera a la estrategia turística municipal.

- **Desarrollo Comercial:**

Concentran el resto de actuaciones de naturaleza no relacionadas con el marketing o la dinamización comercial y cuyo objetivo está vinculado al desarrollo del tejido comercial a través de actuaciones estratégicas de diferente naturaleza.

- ✓ *“Impulso del Plan de Acción derivado del Plan de Director de Comercio”*. Se pretende llevar a cabo un seguimiento, ejecución e impulsar las acciones recogidas en el Plan Director de Comercio tanto por la Sociedad de Desarrollo como por el Ayuntamiento y el resto de agentes intervinientes. Con el Plan Director de Comercio se llevarán a cabo el diseño de proyectos e iniciativas que permitan optimizar la captación de fondos supramunicipales que incrementen las acciones dirigidas al sector.

- ✓ *"Innovación comercial"*. Con esta línea de trabajo se pretende fomentar la innovación, el uso de las nuevas tecnologías, la calidad y excelencia en el servicio.
- ✓ *"Urbanismo comercial"*. Incorpora criterios comerciales a la planificación urbanística. Se plantean acciones para incrementar la coordinación del tejido comercial en ámbitos claves como urbanismo, infraestructura y servicios públicos. Además, se incluye en esta línea de trabajo incrementar la interlocución entre las demandas del sector comercial y el resto de áreas municipales que prestan servicios en áreas comerciales (limpieza, iluminación, mantenimiento del espacio público, etc.).
- ✓ *"Informes y estudios del sector comercial"*. Realización de informes de valoración, diagnóstico o coyuntura comercial, así como la elaboración de series de datos y búsqueda de documentación, informes y fuentes de información fiables y relevantes para el mejor conocimiento del sector comercial municipal.

## Actuaciones en materia de desarrollo turístico

- **Desarrollo turístico.**

Concentran las actuaciones de naturaleza no relacionadas con el marketing o servicios turísticos, cuyo objetivo es el desarrollo del sector a través de actuaciones estratégicas de diferente naturaleza. Las actuaciones planteadas ponen en valor las estrategias turísticas priorizando la obtención de resultados concretos.

- ✓ *"Posicionamiento en redes"*. Participación en diferentes redes turísticas que se consideran necesarias para continuar proyectando a Santa Cruz de Tenerife como municipio turístico. Entre otras actuaciones se incluye la adhesión de Santa Cruz de Tenerife a la Organización Mundial del Turismo (OMT) con objeto de aprovechar tanto las referencias y la actividad de la OMT.

- ✓ *“Gastronomía”*. Durante los últimos años la Sociedad de Desarrollo ha ido avanzando en materia de apoyo al sector de la restauración en Santa Cruz de Tenerife, creándose el primer Club de Producto Gastronómico denominado “Degusta” y consolidando una iniciativa pionera en el ámbito del desarrollo local municipal. En la anualidad se diseñarán actuaciones para que el Ayuntamiento *de Santa Cruz de Tenerife en su conjunto* avance hacia la configuración de un verdadero proyecto de ciudad de apoyo al sector. En el ámbito turístico se pretende poner en valor la gastronomía como recurso turístico, la integración de acciones de dinamización gastronómica en eventos comerciales y turístico.
- ✓ *“Sistema de Calidad Turística en Destino”*. El destino turístico de Santa Cruz de Tenerife forma parte del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED) para trabajar, de la mano de empresas y servicios turísticos, en el objetivo de mejorar la experiencia y satisfacción del visitante al municipio, así como disponer una estructura permanente de gestión e impulso de la calidad en el destino. En la era post COVID-19 la calidad es el factor estratégico clave y diferencial para hacer más competitivo nuestro destino turístico y a las empresas, establecimientos y servicios de este, ofreciéndose a través del SICTED una línea de trabajo sólida de mejora continua.
- ✓ *“Destino Turístico Inteligente”*. Actuaciones para promover la conversión de Santa Cruz de Tenerife como destino turístico inteligente a través de la adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes propuesto por la Secretaría de Estado de Turismo.
- ✓ *“Digitalización turística”*. Esta línea tiene como finalidad promocionar, fomentar y difundir, a través de la digitalización, los distintos productos y servicios turísticos, especialmente los derivados de actividades experienciales favoreciendo su comercialización.
- ✓ *“Plan Estratégico de Turismo del municipio de Santa Cruz de Tenerife 2022 – 2026”*. Se pretende implementar un nuevo marco estratégico para el desarrollo turístico de Santa Cruz de Tenerife, que sea integral para la ciudad, favoreciendo el carácter transversal del turismo, permita combinar los distintos ámbitos de la ciudad, conjugando el entorno urbano, dentro y fuera de su Zona de Gran Afluencia Turística, el litoral, y

el espacio natural de Anaga, entre otros. También pretende sentar las bases para un posicionamiento del destino innovador, competitivo, sostenible, ponga en valor los distintos atributos y recursos del destino y favorezca la recuperación competitiva de los distintos agentes del sector.

- ✓ *“Creación de Productos Turísticos en Santa Cruz de Tenerife”*. Ante la necesidad de mejorar la oferta turística enfocada a poner en valor los atributos y los recursos distintivos de Santa Cruz de Tenerife se plantea acciones enfocadas a mejorar la organización de la oferta turística del municipio, la creación de productos turísticos y experiencias que mejoren la competitividad del destino.
- ✓ *“Informes y estudios del sector turístico”*: Realización de informes de valoración, diagnóstico o de coyuntura turística, así como la elaboración de series de datos y búsqueda de documentación, informes y fuentes de información fiables y relevantes para el mejor conocimiento del sector turístico municipal.

- **Promoción y marketing turístico.**

Recoge las actuaciones de promoción y marketing que contribuyen al posicionamiento del destino turístico de Santa Cruz de Tenerife. Aglutina el conjunto de actuaciones contempladas dentro del modelo de marketing turístico a través de sus diferentes plataformas turísticas.

- ✓ *“Ferias Turísticas y Workshops”*. Se recoge en este apartado todas las actuaciones relacionadas con las ferias turísticas y los workshops y aquellos eventos turísticos profesionales de interés especializado en turismo urbano.
- ✓ *“Networking Turístico en destino”*. En el proceso de desarrollo turístico que se encuentra actualmente Santa Cruz de Tenerife es necesario llevar a cabo actuaciones que incrementen la “comercialización turística” del destino y de sus productos turísticos. Se pretende ampliar la comercialización del destino Santa Cruz de Tenerife aprovechando sus atributos y recursos distintivos. Para ello, el Networking constituye un espacio profesional y adaptado a las necesidades del sector, contando con la participación y colaboración de los principales agentes del ecosistema turístico para Santa Cruz de Tenerife.

- ✓ *“Fam Trips, Press Trip y acciones de hospitalidad turística”*. Gracias a las acciones de familiarización y de hospitalidad que se desarrollan habitualmente durante todo el año desde el área de turismo y en coordinación con Turismo de Tenerife, en el caso de los press trip, se publican artículos y reportajes dedicados a Santa Cruz de Tenerife en medios impresos o digitales, realizados por los periodistas que visitan Santa Cruz. En el caso de los intermediarios turísticos, agencias de viajes y turoperadores, las visitas de familiarización y conocimiento del destino por parte de sus vendedores son esenciales como estrategia de comercialización del destino. Por ello en esta línea se incluye el conjunto de acciones de hospitalidad dirigidas a profesionales.
  
- ✓ *“Contratos y acuerdos con TTOO, agencias y agentes turísticos claves”*. Se recoge en este apartado las diferentes actuaciones que se desarrollarán para incrementar la comercialización del destino a través de los diferentes intermediarios turísticos. Previamente, desde la Sociedad de Desarrollo, se desarrollará un análisis de los canales actuales y potenciales de mayor relevancia para Santa Cruz de Tenerife. Esta actuación se pretende desarrollar de manera participativa con los establecimientos hoteleros de Santa Cruz de Tenerife desarrollando una línea de colaboración público-privada conjunta y con una estrategia común ante los intermediarios turísticos que permita optimizar los recursos y alcanzar los objetivos planteados.
  
- ✓ *“Plan de Medios Turístico”*. La materialización del Plan de Marketing Turístico para Santa Cruz de Tenerife, contempla el desarrollo de un plan de medios específico alineado a cada una de las plataformas turísticas definidas en el propio plan de marketing. En este bloque se definirá un plan de medios alineado al plan de marketing turístico y de manera estratégica se defina el posicionamiento en medios atendiendo a los públicos objetivos para reforzar y mejorar el posicionamiento de Santa Cruz de Tenerife como destino turístico.
  
- ✓ *“Plan de Material Turístico”*. Desarrollo de materiales turístico en diferentes idiomas, tanto en soporte físico como digital, de carácter informativo o promocional, alineado a cada una de las plataformas turísticas definidas en el propio plan de marketing. Se desarrollarán materiales que permitan una promoción del destino y que cubran las necesidades de los servicios de información turística.

- **Servicios Turísticos.**

Línea de trabajo que incluye las actuaciones destinadas a prestar servicios turísticos permanentes, planificados y organizados desde Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

- ✓ *“Servicios de Atención al Visitante”*. El objetivo principal es informar y orientar al turista sobre los recursos y atractivos de la ciudad de una manera acogedora, práctica y directa. Se concreta en la prestación de servicios por parte de informadores turísticos en los diferentes puntos de atención turística con los que cuenta la Sociedad de Desarrollo, la realización de rutas turísticas guiadas y la atención turística a cruceros.
- ✓ *“Santa Cruz Film Office”*. Servicio especializado orientado a la industria audiovisual y que presta información, seguimiento, asesoramiento, tramitación de solicitudes de rodajes, grabaciones, actividades de publicidad o realización de fotografías en Santa Cruz de Tenerife.
- ✓ *“Circuito turístico”*. Servicio ofrecido a través de guaguas y trenes turísticos con objeto de hacer llegar al turista a diferentes zonas del municipio mediante el sistema de "hop on hop off". Se pretende atender el paulatino incremento del potencial turístico de Santa Cruz de Tenerife como centro de atracción de demanda de ocio y cultural, y el aumento de visitantes de la ciudad permitiéndoles acceder a los distintos puntos de interés cultural e históricos del municipio de Santa Cruz de Tenerife.
- ✓ *“Casa del Carnaval y productos turísticos vinculados al Carnaval”*. Se incluye en este apartado todos los aspectos vinculados a la gestión y a la comercialización de la Casa del Carnaval, cumpliendo las diferentes funciones definidas en su proyecto turístico, patrimonial, cultural, y de participación ciudadana. En cuanto a la función turística se pretende posicionar a la Casa del Carnaval en el mercado turístico desarrollando diferentes acciones de comercialización turística que contribuya a mejorar el posicionamiento de Santa Cruz de Tenerife. También se incluye en este apartado todas las actuaciones relacionadas con el Carnaval como producto turístico tales como la comercialización turística de las gradas del carnaval para los eventos más representativos del Carnaval, así como otras iniciativas de interés tanto para los intermediarios turísticos como para el turista y visitante en general.

## Consideraciones en la elaboración de presupuesto

La elaboración del presupuesto se ha efectuado teniendo en cuenta el acuerdo adoptado, con fecha 4 de julio de 2022, relativo a la aprobación de los objetivos, directrices y calendario de elaboración del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023.

Considerando unas líneas fundamentales de consecución de la estabilidad presupuestaria entendida como una situación de equilibrio o capacidad de financiación y cumplimiento de la regla de gasto, así como del resto de parámetros que miden la situación económica de las entidades locales y sujeción del presupuesto a un techo de gasto. Todo ello condicionado por la actual coyuntura económica derivadas de la pandemia del COVID-19, a lo que se ha venido a unir las negativas consecuencias de la guerra de Ucrania y crisis energética.

Igualmente, este presupuesto contempla el incremento del 3% del capítulo I, como previsión y a la espera del aumento que recoja la aprobación de los Presupuestos Generales de Estado. Al mismo tiempo en el último trimestre del año 2022 Sociedad de Desarrollo estará en trámites de negociación de renovación del 4º convenio colectivo que regula las relaciones laborales del personal que presta sus servicios en la empresa, en todas sus dependencias, servicios y actividades, situación que podría modificar al alza los importes previstos para este capítulo. Especial mención al crecimiento de la inflación acumulada de este mes de agosto situada en 10,40%.

El objetivo fundamental del presupuesto es mantener los niveles de protección social y, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mantener igualmente los niveles de calidad de los servicios públicos y la dotación de inversiones que contribuyan tanto a la dinamización de la actividad económica como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Las directrices contemplan aquellos gastos, tanto de naturaleza corriente como capital, formalmente comprometidos en virtud de contratos, convenios o cualquier otro acuerdo de colaboración.



Para este ejercicio 2023 la prestación de los servicios con cargo a la financiación proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se fija en:

I. Transferencia corriente	4.400.000,00 euros
II. Inversión	185.000,00 euros

No obstante Sociedad de Desarrollo prevé disponer de otras fuentes de financiación con las que llevar a cabo las actuaciones planificadas, tales como, patrocinios por colaboraciones económicas de entidades mercantiles privadas, subvenciones de explotación concedidas por entidades públicas que tienen su origen en el proyecto *“Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica, para el año 2023”*, subvenciones de capital recibidas de entes públicos, ingresos derivados del arrendamiento de viveros empresariales y de la prestación del servicio de domiciliación y otros servicios complementarios de los Centros de Empresas.

## Bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2023

### Propuesta de presupuesto

#### Ingresos

Cap	Denominación	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Diferencia 2023 - 2022	
		%	€	%	€	%	€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16,64%	940.000,00 €	16,87%	960.000,00 €	-2,08%	-20.000,00 €
	Ingresos por patrocinios y similares	0,88%	50.000,00 €	0,88%	50.000,00 €	0,00%	0,00 €
	Ingresos por servicios externos	0,12%	7.000,00 €	0,44%	25.000,00 €	-72,00%	-18.000,00 €
	Otros ingresos diversos (subv de capital)	15,63%	883.000,00 €	15,55%	885.000,00 €	-0,23%	-2.000,00 €
4	Transferencias corrientes	80,09%	4.525.000,00 €	79,88%	4.545.000,00 €	-0,44%	-20.000,00 €
	Subvenciones de explotación PRODAE	2,21%	125.000,00 €	2,55%	145.000,00 €	-13,79%	-20.000,00 €
	Transferencia Ayuntamiento de SC de Tfe	77,88%	4.400.000,00 €	77,33%	4.400.000,00 €	0,00%	0,00 €
7	Transferencias de capital	3,27%	185.000,00 €	3,25%	185.000,00 €	0,00%	0,00 €
	Transferencias del Ayuntamiento de SC de Tfe inversión	3,27%	185.000,00 €	3,25%	185.000,00 €	0,00%	0,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.650.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.690.000,00</b>	<b>-0,70%</b>	<b>-40.000,00</b>

## Gastos

Cap	Denominación	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Diferencia 2023-2022	
		%	€	%	€	%	€
<b>1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>30,09%</b>	<b>1.700.000,00 €</b>	<b>29,00%</b>	<b>1.650.000,00 €</b>	<b>3,03%</b>	<b>50.000,00 €</b>
	Retribuciones básicas	22,60%	1.277.000,00 €	21,79%	1.240.000,00 €	2,98%	37.000,00 €
	Seguridad social	7,12%	402.000,00 €	6,85%	390.000,00 €	3,08%	12.000,00 €
	Otros gastos sociales	0,37%	21.000,00 €	0,35%	20.000,00 €	5,00%	1.000,00 €
<b>2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>66,55%</b>	<b>3.760.000,00 €</b>	<b>67,66%</b>	<b>3.850.000,00 €</b>	<b>-2,34%</b>	<b>-90.000,00 €</b>
	Arrendamiento de otro inmovilizado material	2,30%	130.000,00 €	2,14%	122.000,00 €	6,56%	8.000,00 €
	Mantenimiento de edificios y otras construcc	3,12%	176.300,00 €	2,93%	167.000,00 €	5,57%	9.300,00 €
	Mantenimiento equipos informáticos	1,89%	107.000,00 €	1,69%	96.000,00 €	11,46%	11.000,00 €
	Ordinario no inventariable	0,16%	9.000,00 €	0,19%	11.000,00 €	-18,18%	-2.000,00 €
	Suministro eléctrico	1,19%	67.000,00 €	0,98%	56.000,00 €	19,64%	11.000,00 €
	Suministro de agua	0,07%	4.000,00 €	0,07%	4.000,00 €	0,00%	0,00 €
	Servicio telecomunicaciones	0,64%	36.000,00 €	0,60%	34.000,00 €	5,88%	2.000,00 €
	Postales	0,02%	1.000,00 €	0,04%	2.000,00 €	-50,00%	-1.000,00 €
	Primas de seguros de edificios y locales	0,09%	5.000,00 €	0,09%	5.000,00 €	0,00%	0,00 €
	Primas de seguros de otros riesgos	0,11%	6.000,00 €	0,11%	6.000,00 €	0,00%	0,00 €
	Tributos de entidades locales	0,18%	10.000,00 €	0,18%	10.000,00 €	0,00%	0,00 €
	Publicidad y propaganda	5,94%	335.700,00 €	6,82%	388.000,00 €	-13,48%	-52.300,00 €
	Otros gastos diversos	35,13%	1.985.000,00 €	35,89%	2.042.000,00 €	-2,79%	-57.000,00 €
	Estudios y trabajos técnicos	1,24%	70.000,00 €	1,23%	70.000,00 €	0,00%	0,00 €
	Otros trabajos realiz por otras empresas y prof	14,14%	799.000,00 €	14,27%	812.000,00 €	-1,60%	-13.000,00 €
	Locomoción	0,34%	19.000,00 €	0,44%	25.000,00 €	-24,00%	-6.000,00 €
<b>3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>0,09%</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>0,09%</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>
	Intereses de préstamos a corto plazo	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
	Otros gastos financieros	0,09%	5.000,00 €	0,09%	5.000,00 €	0,00%	0,00 €
<b>6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>3,27%</b>	<b>185.000,00 €</b>	<b>3,25%</b>	<b>185.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.650.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.690.000,00 €</b>	<b>-0,70%</b>	<b>-40.000,00 €</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>

## Conceptos económicos

### Desglose de ingresos por concepto económico

#### Capítulo III – Tasas, precios públicos y otros ingresos

Este capítulo está formado por los ingresos que se prevén obtener en el ejercicio 2023 para el correcto funcionamiento de la actividad. Tanto de empresas privadas a través de patrocinios como de servicios que se prestan al pequeño empresario en el área de desarrollo empresarial, así como ingresos por subvenciones de capital. Supone un 16,64% del presupuesto total de ingresos en el ejercicio 2023, su variación respecto al año inmediato anterior es de una disminución del 2,08%, debido principalmente a una disminución en la previsión de ingresos por servicios externos, concretamente los ingresos por alquiler y domiciliación de viveros empresariales, que a raíz de la situación económica derivada de la pandemia COVID-19 y actual guerra de Ucrania durante los ejercicios 2020 y 2021 han tenido una evolución negativa y no se espera una recuperación de los mismo a un corto plazo.

#### Capítulo IV – Transferencias corrientes

Lo forman las partidas de ingresos previstas obtener de los diferentes organismos y/o empresas públicas, concretamente subvención otorgada por el Servicio Canario de Empleo por la ejecución del Proyecto para la Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica para el año 2023, que permitirá cofinanciar los gastos de personal de seis trabajadores/as, que forman parte del personal fijo de la entidad, y transferencia a recibir desde Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la financiación de la actividad propia de la empresa, la cual no varía de un año a otro.

Su peso sobre el presupuesto es de 80,09%, su variación supone una disminución del 0,44% debido a la baja de un trabajador a cofinanciar por el Proyecto para la Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica para el año 2023.

#### Capítulo VII – Transferencia de capital

Abarca las transferencias para inversión a recibir en el ejercicio. Corresponde a la adquisición de inmovilizado que se prevé realizar para garantizar el buen funcionamiento de la actividad dentro de los diferentes centros que se gestionan. Esta partida no sufre variación de un ejercicio a otro.

## Desglose de gasto por concepto económico

### Capítulo I - Gastos de personal

Corresponden a las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, con arreglo al principio contable de prudencia. Tales como retribuciones básicas del personal laboral, Seguridad Social a cargo de la empresa, indemnizaciones, formación interna, cobertura sanitaria y otros gastos sociales realizados en cumplimiento de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta partida sufre un incremento del 3,03% de un ejercicio a otro y supone el 30,09 % del total del importe presupuestado en el ejercicio. Este incremento se produce por indicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y queda supeditado a su aprobación en los Presupuestos Generales 2023. Asimismo, destacar que en el último trimestre del año 2022 Sociedad de Desarrollo estará en trámites de negociación de renovación del 4º convenio colectivo que regula las relaciones laborales del personal que presta sus servicios en Sociedad de Desarrollo, en todas sus dependencias, servicios y actividades, situación que podría derivar en incremento para este capítulo en el ejercicio 2023.

En este capítulo debe tomarse en consideración que del importe total de 1.700.000,00 euros, 124.000,00 euros son financiados por la subvención del Servicio Canario de Empleo para la ejecución del Proyecto Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica 2023. Esto permitirá cofinanciar los gastos de personal de seis trabajadores/as, que forman parte del personal fijo de la entidad, siendo el importe total para el ejercicio 2023 al que deberá hacer frente esta sociedad con otras fuentes de financiación de 1.576.000,00 euros.

## Capítulo II - Gastos corrientes en bienes y servicios

En este capítulo encontramos todos aquellos gastos en que previsiblemente incurrirá la entidad en el próximo ejercicio, adquisiciones de servicios y de materiales consumible necesario para la realización de las actividades presupuestadas, tales como, alquiler de equipos, mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipos informáticos y aplicaciones informáticas, material de oficina, suministro eléctrico, suministro de agua, comunicaciones, primas de seguros obligatorios, tributos municipales, publicidad y propaganda, gastos diversos, contrato con profesionales, contratación de servicios externos, dietas y gastos de locomoción.

Su importe presupuestado supone un 66,55% del total de importe presupuestado previsto en el ejercicio 2023 y una variación negativa de un 2,34% de un ejercicio a otro.

La partida de mayor peso sobre el presupuesto total dentro de este capítulo es “*otros gastos diversos*”. Supone un 35,13% sobre el presupuesto total y ha sufrido una variación negativa del 2,79% respecto al presupuesto 2022 aprobado. En esta partida encontramos i) gastos por dotación para la amortización del inmovilizado intangible y material que supone más del 46% de la misma, y ii) otros gastos de gestión.

Asimismo, también destaca por peso considerable la partida “*otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*”, la cual supone un 14,14% sobre el presupuesto total 2023 y una variación negativa respecto al año anterior de 1,60%. Se recogen las contrataciones de prestación de servicios a terceros, bien sean empresas o profesionales, servicios necesarios para el buen funcionamiento de la actividad.

## Capítulo III - Gastos financieros

En esta partida encontramos los gastos previstos en concepto de servicios bancarios y similares, así como los intereses que se prevé soportar, tanto de entidades financiera como de proyectos gestionados. Supone un 0,09% del presupuesto total, no ha sufrido variación de un ejercicio a otro.

## Capítulo VI – Inversiones reales

Corresponde a la adquisición de inmovilizado que se prevé realizar para garantizar el buen funcionamiento de la actividad dentro de los diferentes centros que se gestionan. Esta partida no sufre variación de un ejercicio a otro.

### Indicadores de resultados por unidades de servicios

#### Indicadores en materia de empleo<sup>1</sup>

ID	Indicador de medida	Descripción	Fórmula de aplicación	Anual
<b>ORIENTACIÓN PROFESIONAL</b>				
EFE01	Asesoramiento laboral (en itinerarios)	Número total de personas atendidas en el Servicio de Asesoramiento Laboral individualizado a través de itinerarios individuales de inserción	Indicador = nº de personas atendidas en tutorías	160
EFE02	Asesoramiento laboral (en itinerarios)	Número total de sesiones de tutorización a través de itinerarios individuales de inserción	Indicador = nº de sesiones/tutorías	250
EFE03	Cápsulas del conocimiento presenciales impartidas	Total de sesiones grupales de asesoramiento laboral denominadas cápsulas del conocimiento realizadas	Indicador = nº de sesiones formativas	100
EFE04	Personas que asisten a las cápsulas del conocimiento presenciales impartidas	Total de personas que asisten a las sesiones grupales denominadas cápsulas del conocimiento realizadas	Indicador = nº de personas/alumnado	550
EFE05	Club del empleo: sesiones presenciales	Total de sesiones de apoyo que se imparten en el Club del empleo	Indicador = nº de sesiones	70
EFE06	Club del empleo: usuarios/as presenciales	Total de personas que asisten a las sesiones del Club del Empleo	Indicador = nº de personas	250
<b>INTERMEDIACIÓN LABORAL</b>				
EFE07	Nº ofertas de empleo gestionadas	Total de ofertas gestionadas desde la Agencia de Colocación	Indicador = nº total de ofertas de empleo gestionadas	185
EFE08	Nº puestos de trabajo gestionados	Total de puestos de trabajo gestionados desde la Agencia de Colocación	Indicador = nº total de puestos de trabajo gestionados	300

EFE09	Nº empresas usuarias que gestionan ofertas de empleo	Nº de empresas únicas acumulado usuarias del Servicio de Gestión de Ofertas de Empleo de la Agencia de Colocación	Indicador = nº de empresas que gestionan ofertas de trabajo con la Agencia de Colocación	80
EFE10	Nº personas candidatas enviadas a ofertas de empleo	Nº de personas enviadas a ofertas de empleo desde la Agencia de Colocación	Indicador = nº de personas candidatas enviadas a ofertas de empleo	600
EFE11	Porcentaje de inserción laboral gestionado por la Agencia de Colocación	Porcentaje de personas insertadas informadas en relación a los puestos de trabajo gestionados por la Agencia de Colocación	Indicador = nº total de puestos de trabajo gestionados/nº de inserciones laborales informadas	20%

### Indicadores en materia de formación<sup>1</sup>

ID	Indicador de medida	Descripción	Fórmula de aplicación	Anual
EFE12	Acciones formativas	Nº total de acciones formativas puestas en marcha	Indicador = nº de acciones formativas	125
EFE13	Horas de formación	Nº total de horas de formación realizadas	Indicador = nº de horas de formación	3.000
EFE14	Alumnado participante	Nº total de personas participantes que finalizan las acciones formativas	Indicador = nº de alumnos/as	400
EFE15	Proyectos de formación y empleo	Nº de proyectos de formación y empleo diseñados y gestionados por el servicio	Indicador = nº total de proyectos de formación y empleo	4
EFE16	Acciones de formación interna	Nº total de acciones de formación interna puestas en marcha para el personal de la entidad	Indicador = nº total de acciones de formación interna	2
EFE17	Horas de formación interna	Nº total de horas de formación interna realizadas por el personal de la entidad	Indicador = nº total de horas de formación interna	30
EFE18	Alumnado participante en acciones de formación interna	Nº total de personas participantes que finalizan las acciones de formación interna	Indicador = nº total de alumnos/as de formación interna	15

<sup>1</sup> Todos los indicadores de formación, empleo e intermediación están condicionados a la disponibilidad de recursos (equipamiento del centro, homologación, financiación, etc.), en caso contrario, será necesaria una revisión a la baja proporcional al retraso que se produzca en la operatividad de las acciones.

**Indicadores en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento**

ID	Indicador de medida	Descripción	Fórmula de aplicación	Anual
<b>ACCIONES DE SESIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN</b>				
EFE19	Número de acciones de sensibilización	Total de acciones de sensibilización realizadas	Indicador = nº total	10
<b>GESTACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES</b>				
EFE20	Número de asesoramientos a emprendedores/as	Recoge el número de asesoramientos a personas emprendedoras	Indicador = nº total	375
EFE21	Número de asesoramiento a empresas	Recoge el número de empresas asesoradas	indicador= nº de empresas asesoradas por el servicio de asesoramiento para empresas	20
<b>CREACIÓN DE EMPRESAS</b>				
EFE22	Número total de altas empresariales en PAE	Número total de empresas dadas de alta a través de nuestro PAE	Indicador = nº total	20
<b>CENTRO DE NEGOCIOS PARA EMPRENDEDORES</b>				
EFE23	Porcentaje de uso de los viveros empresariales	Porcentaje que relaciona el número total de espacios ocupados frente al número total de espacios totales existentes en los centros de empresas	Indicador = nº total de espacios ocupados por usuarios / total de espacios disponibles en los centros de empresas	80,00 %
EFE24	Número de domiciliados	Número total de empresas activas en el servicio de domiciliación	Indicador = nº total	8

### Indicadores en materia desarrollo comercial

ID	Indicador de medida	Descripción	Fórmula de aplicación	Anual
<b>DINAMIZACIÓN COMERCIAL ESTRATÉGICA</b>				
TYC1	Eventos de dinamización	Número de eventos previamente planificados, organizados y ejecutados	Indicador = nº de ediciones del programa	3
TYC2	Eventos de dinamización organizados de gran repercusión	Número de eventos de dinamización de gran repercusión, entendiéndose aquellos eventos que se han consolidado como marca propia, con efecto a tractor y de proyección supramunicipal	Indicador= nº de eventos (marca + consolidados +a tractor +proyección supramunicipal)	2
TYC3	Número de acciones directas con Asociaciones de Comerciantes	Número total de acciones relacionada con la dinamización económica en la que Sociedad de Desarrollo colabora en su realización (de interés para el sector comercial y de la restauración)	Indicador = nº total de acciones en la que se prevé colaborar	5
TYC4	Número de acciones que ha recibido apoyo por parte de la SD para eventos y foros de terceros relacionados con el comercio	Número total de acciones relacionadas con el comercio que ha recibido apoyo por parte de la SD para su realización (considerados de interés para el sector)	Indicador= total acciones apoyadas de terceros	3
TYC5	% de expedientes administrativos	Gestión de permisos de ocupación de la vía pública	Porcentaje de expedientes tramitados	95%
TYC6	Porcentaje de solicitudes autorizadas	Tanto por ciento de solicitudes o permisos que se han resuelto favorables tras su correspondiente tramitación	Indicador = nº de solicitudes aceptadas/ nº de solicitudes tramitadas	80%
TYC7	Porcentaje de solicitudes gestionadas	Tanto por ciento de solicitudes o permisos que se han gestionado desde el servicio independientemente que sean autorizadas o no	Indicador=nº de solicitudes recibidas /nº solicitudes gestionada	85%
<b>PROMOCIÓN Y MARKETING COMERCIAL</b>				
TYC8	Inserciones y posicionamiento en medios	Número de inserciones y posicionamiento en medios vinculados a la promoción comercial	Indicador= nº de inserciones en medios que hagan referencia al posicionamiento del sector comercial	20

DESARROLLO COMERCIAL				
TYC9	Nº de consultas atendidas totales	Gestión de consultas servicio de atención al comerciante	Indicador= nº de consultas atendidas en tiempo	120
TYC10	Nº de estudios / informes realizados en desarrollo comercial	Informes de seguimientos / estudios del sector comercial	Indicador= estudio / informes	4

### Indicadores en materia desarrollo turístico

ID	Indicador de medida	Descripción	Fórmula de aplicación	Anual
DESARROLLO TURÍSTICO				
TYC11	Nº de estudios / informes realizados en desarrollo turístico	Documento estratégico sector turístico / Informes de seguimiento o estudios del sector turístico	Indicador= estudio/informes	4
TYC12	Nº de redes participadas	Asociados, afiliados o miembros de redes	Indicador= nº de redes u organizaciones	2
TYC13	Nº de acciones para el impulso de la gastronomía	Acciones desarrolladas en materia de apoyo a la gastronomía	Indicador= nº de acciones	2
TYC14	Nº de integrantes en el Sistema de Calidad Turística en Destino	Establecimientos adheridos al SICTED	Indicador= nº de establecimientos	35
PROMOCIÓN Y MAKETING TURÍSTICO				
TYC15	Nº de workshop / Ferias turísticas	Workshop turísticos	Indicador = nº de workshop	4
TYC16	Inserciones y posicionamiento en medios	Número de inserciones y posicionamiento en medios vinculados a la promoción turística	Indicador= nº de inserciones en medios que hagan referencia al posicionamiento del sector turístico	20
SERVICIOS TURÍSTICOS				
TYC17	Seguimiento contrato servicio turístico	Nº de seguimiento (reuniones e informes de seguimiento)	Indicador = nº de informes y reuniones de seguimiento	12
TYC18	Nº de horas de servicio de atención turística	Nº de horas de servicios de información turística anual en la red de puntos de información turística	Indicador = nº de horas de servicio anual de la red de puntos de información turística	2.400



---

TYC19	Nº de horas apertura Casa Carnaval	Nº de horas anuales de servicio en la Casa del Carnaval	Indicador = nº de horas	2400
TYC20	Nº de atenciones en seguimiento y asesoramiento del servicio de Santa Cruz Film Office	Nº de atenciones en información, seguimiento, asesoramiento, tramitación de solicitudes de rodajes, grabaciones, actividades de publicidad o realización de fotografías en Santa Cruz de Tenerife.	Indicador = nº de solicitudes	20



# Memoria del

# Presupuesto



# 2023

VIVIENDAS PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.

# ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE VIVIENDAS, PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.

## 1.- Introducción.

Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., es una sociedad mercantil, cuyo capital social pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como "*forma de gestión directa*" de los servicios públicos; la sociedad tiene por objeto social, entre otras actividades, las determinadas en el artículo 4 de sus estatutos sociales.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) define en su artículo 162 los *Presupuestos Generales de las Entidades locales*, disponiendo que: *constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente*".

Igualmente el Artículo 164 del TRLRHL bajo la rúbrica *Contenido del presupuesto general*, determina que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, el artículo 166.1.b) del mismo texto legal establece que "Al presupuesto general se unirán como anexos: [...] Los programas de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local".

De conformidad con los preceptos transcritos las sociedades mercantiles no están obligadas a confeccionar un presupuesto propiamente dicho, sino a elaborar "*previsiones de ingresos y gastos*", que tienen carácter meramente indicativo, no vinculante o limitativo. Así, mientras que para las entidades locales y organismos autónomos el presupuesto de gastos supone una autorización, y, por ende, una limitación; para las sociedades municipales supone una previsión.

Igualmente el "Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos" determina en su artículo 111 que las Sociedades mercantiles *se regirán por las normas del derecho privado*, salvo en las materias específicamente reguladas en el mismo.

A efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades *mercantiles se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad* vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales (Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias).

El presente presupuesto para el ejercicio 2023 fue formulado por el Consejo de Administración de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., como se acredita de conformidad con la certificación que se acompaña.

## **2.- Consideraciones y criterios en la elaboración del presupuesto.**

La elaboración del presente Presupuesto se ha efectuado tomando en consideración el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2022 sobre aprobación de los objetivos, directrices y calendario de elaboración del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023, que se transcriben a continuación:

### **I. Objetivos Generales del Presupuesto.**

*El Presupuesto 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de protección social y, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mantener igualmente los niveles de calidad de los servicios públicos y la dotación de inversiones que contribuyan tanto a la dinamización de la actividad económica como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.*

### **II. Criterios para la Elaboración del Presupuesto.**

*Considerando todo lo anteriormente expuesto, la elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2023 se ajustará a las presentes directrices:*

*1. Dentro del marco presupuestario que se establezca, los Servicios Gestores y el resto de entidades dependientes consignarán aquellos gastos (tanto de naturaleza corriente como de capital) formalmente comprometidos en virtud de contratos, convenios contratos-programa o cualquier otro acuerdo de colaboración institucionalmente asumido, por el importe correspondiente al ejercicio 2023, siempre y cuando ese compromiso coincida con la ejecución prevista del mismo (fase "O"). La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del propio Servicio Gestor o Entes Dependientes.*

*En el caso de que los compromisos asumidos sobrepasen los niveles de gasto asignados a cada centro gestor para el ejercicio 2023, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Concejalía de Hacienda con el fin de analizar cada caso concreto y valorar las posibles soluciones.*

2. Se consignarán en las previsiones iniciales de gasto el importe correspondiente a la estimación de la totalidad de los gastos repetitivos y periódicos que se prevean ejecutar durante el ejercicio (fase "O"), tales como suministros, alquileres, seguridad, limpieza, etc. La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del próximo ejercicio del Servicio Gestor o Ente Dependiente en cuestión.

3. Los gastos plurianuales deberán ser objeto de reprogramación en virtud de las previsiones de ejecución de los mismos, teniendo en cuenta, además, las instrucciones dictadas al respecto por la Dirección General de Gestión Presupuestaria.

4. La asignación de recursos por capítulos de gasto responderá a los siguientes criterios:

a) Gastos de Personal (Capítulo I): no sufrirá variación alguna salvo las que vengan determinadas por lo siguiente:

- Modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Compromisos asumidos en acuerdos sobre condiciones laborales con personal de la Corporación, en su caso.

b) Adquisiciones de Bienes y Servicios de naturaleza corriente (Cap. II) y Transferencias Corrientes (Cap. IV):

- Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos se mantendrán el idéntico importe que los presupuestados en el ejercicio 2022.
- La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.
- Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los entes dependientes en función de las aportaciones a los mismos que se recogen en el apartado d) siguiente.

c) Gastos de Capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital, capítulos VI y VII):

- Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos no podrán exceder del 70% de los consignados en el ejercicio 2022.
- La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.

d) Entes dependientes:

- Las aportaciones corrientes a los entes dependientes de este Ayuntamiento quedan fijadas en las siguientes cuantías:

• O. A. de Cultura:	4.965.000 €.
• O. A. de Fiestas:	6.050.000 €.
• Gerencia Municipal de Urbanismo:	6.100.000 €.
• IMAS:	23.275.000 €.
• Sociedad de Desarrollo:	4.150.000 €.
• Viviendas Municipales:	1.500.000 €.
• Fundación Santa Cruz Sostenible:	410.000 €.

- Las aportaciones de capital a los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento quedan fijadas en las mismas cuantías que las presupuestadas en 2022.

- Las aportaciones de capital al resto de entes dependientes estarán en función de los distintos convenios suscritos y acuerdos que se adopten sobre el particular.

e) En todo caso, la carga del Presupuesto 2023 deberá ajustarse estrictamente a los criterios establecidos con carácter general.

Cualesquiera gastos adicionales que se pretendan acometer por los distintos servicios gestores deberán ser comunicados al Área de Hacienda para su posterior valoración por el Grupo de Gobierno e inclusión definitiva en el Presupuesto 2023, si se estima procedente.

*5. Deberá tenerse en cuenta que, con carácter general, no se procederá a la incorporación automática de remanentes comprometidos, a excepción de aquéllos relativos a gastos con financiación afectada de los cuatro ejercicios precedentes cuya financiación quede acreditada.*

### **3.- Programa de Actuación, inversiones y financiación.**

La mayor parte de la financiación de la Sociedad proviene de las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas (Administración del Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife) de conformidad con los distintos acuerdos y/o convenios firmados.

Las aportaciones en concepto de ingresos de gestión provenientes de diferentes Administraciones previstas para el año 2023, respecto a los acuerdos y convenios suscritos ascienden a **2.135.000 €**, por concepto de prestaciones de servicios.

El Excmo. Ayuntamiento en cuanto a los acuerdos o convenios suscritos para la financiación de las actuaciones de regeneración y renovación urbana, incorpora en su presupuesto el importe correspondiente al porcentaje de participación en la financiación de las actuaciones de cada una de las Administraciones, que no coincide con lo que presupuesta la empresa en las cuentas de grupo 7 por concepto de gestión, que engloba únicamente el porcentaje de gestión o el coste del equipo técnico de gestión de las actuaciones.

La financiación de determinados encargos o encomiendas de gestión realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife implica la necesidad de la existencia de financiación municipal para la ejecución de los mismos, financiándose en el cuatrienio 2018-2021 a través de un Contrato-Programa, con un presupuesto anual de 1.469.000,00 €. Desde el pasado ejercicio la financiación municipal necesaria para el desarrollo de estas actuaciones se ha instrumentado mediante la correspondiente transferencia corriente que para el presente ejercicio 2023 ha quedado fijada en la cuantía de **1.500.000,00 €**.

El presente Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2023 contiene las actuaciones que prevé llevar a cabo Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., en el presente ejercicio y con arreglo a las dotaciones presupuestarias previstas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para tal fin.

El presupuesto de la Sociedad previsto para 2023 comprende unos existencias iniciales y gastos por importe de **13.175.420,79 €** (cantidad que incorpora gastos por **2.620.000,00 €**), y unas existencias finales más ingresos de **13.590.420,79 €** (incluyendo ingresos por **3.035.000 €**). El resultado previsto de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para el ejercicio 2023 arroja un beneficio de **415.000,00 €**.

#### 4.- Objetivos y líneas de actuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., intenta movilizar los recursos existentes en los distintos programas o líneas de ayudas disponibles en el Plan de Vivienda que es fruto de un proceso de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias, con la participación del Cabildo Insular y los Ayuntamientos.

En este marco Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., velando por la sostenibilidad financiera y eficiencia de su actividad necesariamente ha de adaptar sus programas a las ayudas que definan la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en el marco del Plan de Vivienda y a las aportaciones financieras establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la financiación de las actuaciones gestionadas por la Sociedad y los distintos encargos aprobados por la Corporación.

##### a.- Programa de construcción de VPO

Uno de los principales objetivos de la Corporación es la implantación de un programa de edificación con la intención de aumentar la oferta de vivienda protegida en el municipio, mediante la ejecución de proyectos que permitan una ampliación del parque de viviendas disponibles por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Es intención del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concertar con el Instituto Canario de la Vivienda, la ejecución de estas promociones y facilitar asimismo la ejecución del resto de las promociones programadas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife por el Gobierno de Canarias en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

Considerando la situación de la necesidad y demanda existente en el municipio de viviendas protegidas en régimen de alquiler, se propone para el ejercicio 2022, iniciar el desarrollo y la ejecución de distintas promociones en régimen de arrendamiento, que nos permitan ampliar el parque público de alquiler ya existente.

Las promociones objeto de este programa a desarrollar inicialmente por Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., son las siguientes:

##### **Promociones Ejecutadas:**

- **44 V.P.O. en El Tablero**, Santa Cruz de Tenerife, (16 V.P.O., Bloque 1; 16 V.P.O., Bloque 2 y 12 V.P.O., Bloque 3), expediente de Calificación de Viviendas Protegidas de nueva construcción en Régimen Especial de arrendamiento, Expedientes núm. 38-EA-0015/18-038, 38-EA-0016/18-038 y 38-EA-0017/18-038.

## Promociones en ejecución (redacción de proyectos)

### - 215 V.P.O. Cuevas Blancas

Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., es propietaria en pleno dominio de una parcela de Uso Residencial Colectiva Cerrada - Vivienda Protegida (RC-VP) en Cuevas Blancas, con una superficie de 5.463,19 m<sup>2</sup> y una *edificabilidad máxima de 21.479 m<sup>2</sup>*, equivalente aproximadamente a 200-215 viviendas protegidas.

Instrumento de Ordenación:	PGOU-05
Ámbito:	SUROESTE
Área:	STA. MARÍA DEL MAR (SO-7).
Clasificación del Suelo:	Urbano No Consolidado (SUNC).
Uso y Tipología característico:	Residencial Abierta.
Ocupación máxima:	80 %
Edificabilidad máxima:	21.479 m <sup>2</sup> constr.
Altura máxima:	8 Plantas

### - 40 V.P.O. María Jiménez

Ámbito:	Litoral de Anaga.
Área:	María Jiménez 6 – Finca Brifard LA-2.6.
Uso y Tipología característico:	Residencial colectivo cerrada
Tipología edificatoria:	Cerrada 3 Plantas.
Superficie:	1.356,23 m <sup>2</sup> .
Edificabilidad:	3.919 m <sup>2</sup> constr.

En la actualidad Viviendas Municipales ha adjudicado sendos contratos de servicios que tienen por objeto la redacción de los proyectos de edificación de estas promociones.

## b.- Actuaciones de regeneración y renovación urbana.

Las actuaciones protegidas objeto de estas Áreas, comprenden actuaciones de rehabilitación, ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente y en el caso de las actuaciones de reposición previstas en el Barrio de Ntra. Sra. de la Candelaria, la construcción de un nuevo bloque de 115 viviendas en una ubicación distinta, que evite la progresión del proceso de degradación que actualmente sufre y restituya a los usuarios de las mismas a condiciones adecuadas de habitabilidad.

Está previsto continuar y/o iniciar la gestión de las actuaciones de regeneración y renovación urbana objeto de los acuerdos de la Comisión Bilateral prevista en los distintos Planes de Vivienda correspondientes a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife:

➤ **Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 2 de febrero de 2015 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Ntra. Sra. de Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016.

➤ **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo – Anualidad 2018.**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del Grupo de **Santa M<sup>a</sup> del Mar IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Miramar IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Salud III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Victoria III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio García Escámez II**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Cepsa I**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Ofra III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Los Gladiolos**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

➤ **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo – Anualidad 2020.**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Miramar V**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Salud IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Ofra IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Los Gladiolos II**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

➤ **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo – Anualidad 2021.**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Miramar VI**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Salud V**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Ofra V**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Los Gladiolos III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

### **c.- "Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del Barrio de Añaza".**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, incluye el impulso a las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, en el marco de la Agenda Urbana Española, favoreciendo actuaciones integrales dentro del ámbito de la energía y de la sostenibilidad que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de edificios, así como el fomento de la construcción de vivienda de alquiler social con estándares de máximos de calidad y eficiencia.

El 6 de octubre de 2020, se promulgó el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, articula y regula los distintos programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, entre los que incluye, en su artículo 2, el "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio". Este Programa tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados "Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada" (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante Decreto de fecha 31 de marzo de 2022, aprobó la delimitación territorial del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada del Barrio de Añaza y solicitó del Instituto Canario de la Vivienda el reconocimiento de las ayudas previstas en este Programa.

La Comisión Bilateral celebrada el 7 de julio de 2022, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del Barrio de Añaza, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, define el ERRP que va a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", constituido por un total de **381 viviendas**, estimándose un coste total de la actuación de **13.219.338,00 €**.

### **d.- Gestión Parque Municipal de Viviendas.**

El 15 de octubre de 2012 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., que tiene por objeto la encomienda de gestión a la Sociedad de la realización de las actividades que, siempre en el ámbito de su objeto social, sean necesarias para la administración y gestión del patrimonio inmobiliario que constituye el "*Parque Municipal de Viviendas*" integrado por las promociones de viviendas, locales comerciales, garajes, vinculados o no, trasteros y las edificaciones complementarias de las que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Este programa incluye la planificación y ejecución de las actuaciones de mantenimiento, reparación y conservación del "*Parque Municipal de Viviendas*", así

como un programa complementario a los de gestión y mantenimiento del parque municipal de vivienda, que tiene como objetivo fomentar la cultura del mantenimiento, incentivando la participación de los adjudicatarios en las Juntas Administradoras al objeto desarrollar una adecuada conservación y utilización de los elementos y servicios comunes del Edificio, así como la regularización de la convivencia vecinal.

**e.- Procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción e implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias.**

Bajo esta denominación incluimos la actividad realizada por Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, asume las funciones que el Decreto que lo regula atribuye a los Ayuntamientos, en nuestro caso el de Santa Cruz de Tenerife, (recepción de documentación, examen y verificación de la idoneidad de la misma y en su caso subsanación; emisión de informes de carácter técnico, arquitectónico o social, cuando se requieran por parte del Instituto Canario de Vivienda).

En junio de 2011 se firmó el Convenio entre el Instituto Canario de la Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la colaboración en el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción así como para la implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias, para la realización de estos trámites y actuaciones de colaboración se aprobó la correspondiente encomienda de gestión a Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

A través de este instrumento se articulan las fórmulas necesarias para hacer efectiva la participación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como Administración Pública más cercana al ciudadano, tanto en el proceso de adjudicación de viviendas como en los trámites previos relativos a la necesaria inscripción de los interesados en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias.

**f.- Oficina Especial de Atención e Información a los damnificados por el temporal del 31 de marzo.**

Este programa da cobertura a los arrendamientos de viviendas destinados al realojo temporal de los afectados y a la oficina creada para la atención e información a los damnificados por el temporal de 31 de marzo de 2002, así como a la ejecución de las promociones de viviendas protegidas de reposición para los afectados, en virtud de los siguientes instrumentos:

Convenio entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para la ejecución de las actuaciones objeto de la encomienda de gestión del "Programa de reposición de viviendas afectadas por el temporal de 31 de marzo de 2002".

Convenio regulador de las relaciones de encomienda de gestión entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz De Tenerife, para la ejecución del Programa de construcción de 61 Viviendas de Protección Oficial destinadas a titulares de viviendas situadas en zonas de alto riesgo que han resultado afectadas por medidas de traslado forzoso.

#### **g.- Proyecto de Mejora de Instalaciones Municipales.**

Con fecha 30 de diciembre de 2020 se dicta Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Patrimonio para autorizar el encargo a Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A, cuyas prestaciones consisten en la ejecución del Programa de Mejora de Inmuebles de titularidad municipal ocupados por entidades ciudadanas y mantenimientos extraordinarios.

El objeto del encargo, consiste en la ejecución de mejoras de determinadas dependencias municipales recogidas en el Anexo I del Decreto, a la vista de la remisión realizada por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Público de actuaciones calificadas como servicios extraordinarios que no van a ser asumidos dentro del contrato de mantenimiento vigente. De conformidad con la citada resolución el plazo de ejecución del proyecto se estableció inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y el coste total de las actuaciones en 700.000,00 €, no obstante, mediante los correspondientes acuerdos se ha ampliado el plazo de vigencia del encargo y el importe de las actuaciones hasta 1.031.859,36 €. En la actualidad se encuentra en tramitación el correspondiente expediente que tiene por objeto una nueva ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones y del presupuesto estimado que aumentará en 300.000,00 €, estando presupuestados para el ejercicio 2023 la cantidad de 450.000,00 € adicionales.

Del mismo modo la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020, aprobó el encargo a Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A, del denominado Programa de Mejora de Espacios Deportivos y, especialmente, Instalaciones deportivas abiertas del municipio, según el detalle que el referido acuerdo incorpora, siendo el plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y el presupuesto estimado para la ejecución de las actuaciones de 900.000,00 €. No obstante, mediante los correspondientes acuerdos se ha ampliado el plazo de vigencia del encargo y el importe de las actuaciones hasta la cantidad de 1.110.902,09 €. En la actualidad se encuentra en tramitación el correspondiente expediente que tiene por objeto una nueva ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones y del presupuesto estimado que aumentará en 202.500,00 €, estando presupuestados para el ejercicio 2023 la cantidad de 200.000,00 € adicionales

#### **h.- Otras actuaciones.**

Este programa contempla actuaciones complementarias o adicionales implementadas por el Excmo. Ayuntamiento en materia de vivienda como el Servicio de Intermediación Hipotecaria, que presta asesoramiento e intermediación en materia de ejecuciones hipotecarias, dirigido a personas con dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y que se encuentran en riesgo de perder su

domicilio habitual; la Gestión, tramitación y pago de los gastos derivados del realojo provisional de los afectados por el desprendimiento de piedras desde la ladera norte de María Jiménez.

### **i.- Gestión Patrimonial**

En este apartado se hace referencia a la administración y gestión del patrimonio inmobiliario propiedad de la Sociedad, principalmente cedido en régimen de alquiler, los ingresos por arrendamiento ascienden a la cantidad de **900.000,00 €**, resultando por su importancia el arrendamiento del Edificio de Avenida Tres de Mayo.

A la fecha de elaboración de estos presupuestos la empresa no recoge importe alguno en su cuenta de ingresos por ventas, siguiendo el principio de prudencia no se estiman ingresos correspondientes a la enajenación de Locales o suelo al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Actualmente se encuentra suspendida la venta de viviendas a sus adjudicatarios hasta que se determinen las condiciones esenciales de la misma de forma coordinada con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por lo que no se presupuesta la enajenación de ningún inmueble.

### **j.- Ingresos Financieros**

Siguiendo el criterio de prudencia a la hora de presupuestar ingresos, a lo que se añade la incertidumbre del momento de cobro a las distintas Administraciones de los convenios suscritos y los plazos de pago impuestos por la legislación de contratos del sector público, no se presupuestan ingresos de carácter financiero.

En Santa Cruz de Tenerife, octubre de 2022



FUNDACIÓN  
SANTA CRUZ SOSTENIBLE

# Programa de actuación, inversiones y financiación

# 2023

## ÍNDICE MEMORIA 2023

<b>Programa de actuación, inversiones y financiación ejercicio 2023 .....</b>	
<b>Memoria explicativa de actuaciones - ejercicio 2023 .....</b>	
Actuaciones en materia de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad .....	
Actuaciones en materia de Educación Ambiental .....	
Actuaciones de Lucha contra el Cambio Climático .....	
Actuaciones de Santa Cruz en Verde .....	
Consideraciones en la elaboración del presupuesto .....	
<b>Propuestas de presupuestos ejercicio 2023 .....</b>	
Propuesta de presupuesto de gasto .....	
Propuesta de presupuesto de ingresos .....	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2023 .....	
Observaciones .....	
<i>Grupo 62 - Servicios exteriores .....</i>	
<i>Grupo 64 - Gastos de personal .....</i>	
<i>Grupo 65 - Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión .....</i>	
<i>Grupo 68 - Amortizaciones .....</i>	
<i>Grupo 2 - Inversiones .....</i>	
Grupo 72 -Ingresos propios de la entidad .....	
<b>Previsiones de liquidación del presupuesto .....</b>	
<b>Anexo Personal Laboral presupuesto 2023 .....</b>	

## **PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN EJERCICIO 2023**

El presente Programa de actuación para el ejercicio 2023 contiene las actuaciones que prevé llevar a cabo la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, ya no bajo la fórmula jurídica del Contrato Programa, como marco contractual que establecía hasta el año 2022 las directrices entre esta Fundación, controlada financieramente por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para desarrollar de forma eficiente y controlar el cumplimiento de unos objetivos de acuerdo con su objeto social y con las competencias que tienen atribuidas, sino bajo el marco de transferencias directas que elimina las trabas burocráticas y administrativas, sin perjuicio de la necesaria y preceptiva fiscalización de las actividades de la Fundación .

La Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible es una entidad sin ánimo de lucro de carácter público que inicialmente se constituyó como una fundación privada sujeta a las previsiones de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias. Es decir, se constituyó como una persona jurídica de Derecho privado. La participación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en su creación se produjo al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 2/1998, que señala que *“Las personas jurídico-públicas tendrán capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario”*.

La Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible se constituyó el 29 de abril de 2009, figurando inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 276, que, tras la modificación de sus estatutos fundacionales en enero de 2018, ha pasado a convertirse en una fundación integrada en el sector público municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y ss. de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y previo acuerdo en ese sentido del Pleno de la Corporación local de fecha 22 de diciembre de 2017.

En virtud de la modificación estatutaria anteriormente señalada y de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, la Fundación tiene la consideración de medio propio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de entidad del sector público municipal de dicha corporación (Título IV de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias).

El patronato de la fundación está presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e integrado por una mayoría de patronos/as designados/as en representación de dicha Corporación.

La Fundación tiene como finalidad la sensibilización, educación y formación de los ciudadanos y las Instituciones en materia de Desarrollo Sostenible, así como el realización y fomento de actividades y proyectos relacionados y/o inspirados en el Desarrollo Sostenible en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, tanto a nivel público como privado, priorizando la potenciación de la participación ciudadana, así como cualquier otra actividad relacionada con el fomento o consecución de los principios del Desarrollo Sostenible, tomado éste en su concepción más global e integradora. En este sentido, la Fundación recoge también entre sus fines la Cooperación Internacional al Desarrollo como variable de la solidaridad en el marco del Desarrollo Sostenible (art. 6.1 estatutos fundacionales).

Los propios estatutos fundacionales delimitan con mayor precisión los fines fundacionales, recogiendo expresamente los siguientes:

- a) Dar a conocer en la sociedad los principios del Desarrollo Sostenible; formar una conciencia de sostenibilidad que permita promover nuevas actitudes responsables a nivel público y privado.

- b) Promover la conservación del medio ambiente como parte integrante de la mejora del desarrollo humano, propiciar la participación de los sectores sociales implicados para fomentar un desarrollo socioeconómico y cultural no opuesto a la adecuada conservación del medio ambiente.
- c) Promover el cuidado y respeto de la Naturaleza de Santa Cruz de Tenerife y fomentar las actuaciones a favor del medio ambiente urbano y rural, previniendo riesgos ambientales.
- d) Ofrecer foros adecuados para el debate y estudio de cuestiones de interés y actualidad vinculados a la sostenibilidad por parte de los diferentes sectores.
- e) Impulsar la sensibilización y formación de los profesionales, ciudadanos e Instituciones en los principios del Desarrollo Sostenible (responsabilidad de la empresa, agricultura y gestión forestal sostenible, etc.).
- f) Fomentar e impulsar el análisis, el conocimiento y la investigación en todos aquellos ámbitos que contribuyan al Desarrollo Sostenible de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.
- g) Impulsar y protagonizar iniciativas y proyectos vinculados a mejorar el Desarrollo Sostenible del municipio favoreciendo la coordinación de acciones públicas y privadas en favor de la Sostenibilidad.
- h) Favorecer y fomentar la solidaridad y la ayuda al desarrollo tanto a nivel público como privado.
- i) Promover o ejecutar actuaciones relacionadas con la mejora de las condiciones sociales y económicas de Santa Cruz de Tenerife, aceptando las encomiendas de gestión que le asigne el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los presentes Estatutos.
- j) Cualesquiera otros que determine el Patronato en desarrollo de lo establecido en el punto 1 de este artículo.

También de acuerdo con sus estatutos, para la consecución de las finalidades descritas, la Fundación puede desarrollar, entre otras actividades, las siguientes:

- a) Conceder ayudas y subvenciones para la realización de proyectos e iniciativas que favorezcan y ayuden a los fines fundacionales;
- b) Participar o colaborar en el desarrollo de actividades que realicen otras entidades, coincidentes o complementarias con las de la Fundación;
- c) Promover, iniciar y ejecutar proyectos e iniciativas que fomenten y/o favorezcan el Desarrollo Sostenible de Santa Cruz de Tenerife;
- d) Realizar estudios, investigaciones, cursos y conferencias;
- e) Realizar publicaciones, exposiciones, jornadas, actuaciones o cualesquiera otras actividades dirigidas a la formación o sensibilización;
- f) Crear boletines informativos u otros medios para la difusión de sus iniciativas y de los resultados obtenidos en las distintas acciones que se emprendan;
- g) Convocar premios y ayudas para contribuir a la adopción de actitudes responsables y sostenibles en su ámbito de actuación.

Tales actividades tienen el carácter de meramente enunciativas y no exhaustivas o limitativas, pudiendo realizar la Fundación cuantas otras se consideren convenientes en orden a la consecución de sus fines, sin que, por otra parte, el orden de exposición de éstos presuponga la obligatoriedad de atenderlos a todos ni prelación alguna entre ellos.

A la Fundación le resulta aplicable la normativa sobre haciendas locales (art. 85.4 de la Ley 7/2015, de los municipios de Canarias) es necesario ajustar su presupuesto y financiación a dicha normativa y a los procedimientos presupuestarios aplicables en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. A tales efectos se formula el presente programa de actuaciones, inversión y financiación para el ejercicio 2023.

El presente programa de actuación ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos para las fundaciones del sector público municipal. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad entre otras normas con la

Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y sin perjuicio de la legislación básica, asume entre otras competencias, el Medio Ambiente, que a su vez está en estrecha relación con la Sostenibilidad. Por todo ello, la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible ejecutará de forma eficiente las tareas recogidas en el presente programa de actuación teniendo presente la financiación pública, por lo que:

- a) Llevar a cabo las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del Programa de Actuación con sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y, en particular, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.
- b) Asegurar, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el Plan de Actuación correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.
- c) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible
- d) Hacer el seguimiento de los objetivos de la Fundación.
- e) Cumplir diligentemente, y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, actuando con total transparencia en sus relaciones, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos que le sean requeridos.
- f) Actuar conforme a la Ley de Transparencia con publicación de todos documentos que las normas en esta materia exigen.

A su vez, la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible dispondrá de un interlocutor

institucional en el área del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que se designe y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Programa de Actuación, recibiendo a su vez en los en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento, en plazo, de las obligaciones económicas derivadas de este Plan de Actuación, recibiendo información y asesoramiento por parte de los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en los proyectos en los que la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible requiera.

Los proyectos que se relacionan contribuyen a establecer líneas de mejoras tangibles para todos los vecinos de Santa Cruz de Tenerife, basados en la sostenibilidad, logrando que la prosperidad económica que impulsan otros sectores respete los principios modernos de la sostenibilidad y que dará una mayor calidad de vida a los presentes y a las generaciones futuras. La Sostenibilidad se asienta sobre tres bases: la ambiental, la social y la económica, por tanto, el alcance de las acciones puede tocar cualquiera de estos ámbitos y del equilibrio resultante depende la mejora de la situación general en esta materia del municipio. Asimismo, en los últimos años y respondiendo al compromiso de este municipio que -en sesión plenaria de octubre de 2018- aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos implementar el cumplimiento de la Agenda 2030 de NN.UU. y de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En ese sentido, la actividad de la Fundación debe enmarcarse a su vez en la necesidad de favorecer el cumplimiento de los ODS en el territorio municipal y en esa línea se plantean todas las acciones.

Se enumera, a continuación, las líneas de actuación previstas para el año 2023:

- Actuaciones en materia de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad

- *Rutas Anaga a Pie.*
- *Cursos de Formación/Jornadas en Anaga.*
- *Publicaciones sobre Anaga como Reserva de la Biosfera Mundial*
- *Seminario Senderismo Temático.*
- *Santa Cruz Extreme.*
- *Reconocimiento de entidades colaboradoras y captación de recursos.*
- *Diseño Puerta de Anaga.*
- *Diseño de itinerarios interpretativos en el parque de Las Mesas.*
- *Aula de la naturaleza del parque de Las Mesas.*
- *Restauración Ecológica Barrancos de Anaga.*
- *Actuaciones de comunicación de la Agenda 2030 y ODS del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*
  
- **Actuaciones en materia de Educación Ambiental:**
  - *Escuelas por un desarrollo sostenible.*
  - *Peque-huertos, por una alimentación saludable.*
  - *Rutas botánicas guiadas: (El Palmetum - Parque García Sanabria – Árboles singulares de Santa Cruz).*
  - *Jornadas de Montañismo.*
  - *Talleres y actividades ambientales en eventos de la ciudad.*
  - *Juegos de Educación Ambiental.*
  - *Consumo + Sostenible.*
  - *Proyecto Educación Ambiental en materia de Microplásticos.*
  
- **Actuaciones de lucha contra el Cambio Climático**
  - *Semana de la movilidad sostenible.*

- *Jornadas, Ciclo conferencias (Smart Cities, Movilidad, Tecnología y Energía Sostenible)*
  - *Campañas de concienciación, publicidad y comunicación.*
  - *Seguimiento PACES (Pacto Europeo por el Clima y la Energía).*
  - *Fomento e impulso de implantación de comunidades energéticas.*
- **Actuaciones en materia de Santa Cruz en Verde**
    - *Limpieza de playas y zonas costeras de Santa Cruz.*
    - *Anaga Trail Solidario.*
    - *Limpieza de senderos y caminos.*
    - *Día de los animales.*
    - *Día del Medio Ambiente.*
    - *Reforestaciones y erradicación de plantas invasoras.*
    - *Fiestas de Mayo.*
    - *Campañas de publicidad: Reciclaje y de buenas prácticas en gestión de residuos. Eficiencia energética y en consumo de agua.*
    - *Campaña de comunicación y sensibilización Carnaval te quiero limpio 2023.*

## **MEMORIA EXPLICATIVA DE ACTUACIONES - EJERCICIO 2023**

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Fundación, ya directamente, dentro de los márgenes que permite la legislación vigente, sin perjuicio, además, de la realización de otras adicionales por encargo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, dada su condición de medio propio del mismo.

La Fundación podrá, dada su naturaleza jurídica, disponer de otras fuentes de financiación con las que llevar a cabo sus actuaciones (patrocinios, subvenciones, contratos de servicios, encomiendas de gestión del propio Ayuntamiento, etc.), respetando los márgenes que legalmente le resultan de aplicación en su condición de medio propio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Se establece como fórmula de financiación la transferencia directa del Ayuntamiento por la cuantía de 410.000,00 euros. En este punto desarrollaremos con mayor amplitud cada uno de los proyectos que componen cada línea de actuación, dando una breve aclaración sobre lo que se pretende realizar en la actividad, explicando el motivo de su desarrollo, la vinculación directa con la sostenibilidad del municipio, el beneficio que consideramos trae a los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife y, por lo tanto, los objetivos que pretendemos alcanzar con ellos.

A continuación, se detalla la descripción y justificación de las actuaciones e inversiones que se pretenden realizar durante el ejercicio 2023.

## **ACTUACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIODIVERSIDAD**

- ***“Rutas Anaga a Pie”.***

Las rutas por Anaga cumplen con el objetivo primordial de dar a conocer a la población urbana los valores del Parque Rural y de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, para que sean respetados y participen en su protección y conservación para las generaciones venideras. Asimismo, despiertan un gran interés, ya que las plazas se agotan cada año en casi todas las rutas. No olvidemos que el 75% del Espacio Natural Protegido pertenece al municipio de Santa Cruz de Tenerife, y que es, además de una reserva de biodiversidad para todo el Archipiélago, un espacio de ocio y esparcimiento para toda la población, que debe conocerlo para poder respetarlo y conservarlo para las generaciones venideras.

Es importante señalar que las rutas pueden abarcar no solo el territorio municipal sino el de otros municipios que integran la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga, ya que la naturaleza o la biodiversidad no entienden de límites administrativos, y que este espacio natural nace fruto del consenso y del esfuerzo de los tres y el Cabildo Insular de Tenerife, por lo que las rutas cuyo objetivo primordial es transmitir la necesidad de preservar este impresionante patrimonio natural y cultural para las generaciones venideras, recorrerán los senderos y caminos que atravesaban desde tiempos inmemoriales este territorio, antes incluso de que estuviera separado por líneas administrativas en los mapas.

Para mayor abundamiento en la importancia de los senderos y el senderismo en la sostenibilidad de los espacios rurales como Anaga remitimos a la publicación “Senderos Señalizados y Desarrollo Rural Sostenible”, fruto de una investigación promovida por el Ministerio de Medio Ambiente y la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada: NASARRE SARMIENTO, J.M.; MEDIAVILLA SALDAÑA, L. Y MILLÁN DEL ROSARIO, P.M. (2012), *Senderos señalizados y desarrollo rural sostenible*, Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, Madrid, 101 páginas. La referencia bibliográfica más reciente y actualizada, asumida en su totalidad por la Asociación de Técnicos Ambientales de España, EUROPARC.

- ***“Cursos de Formación/Jornadas sobre biodiversidad en Anaga”.***

Una labor importante de la Sostenibilidad consiste en desarrollar acciones específicas de formación a la ciudadanía en temas relacionados con el ámbito de actuación de la Fundación, es decir, de la sostenibilidad y el medio ambiente. En ese sentido, cabe un amplio espectro de temas que van desde el mundo rural (agricultura ecológica, turismo rural, biodiversidad, caminos y senderos, etc.), al urbano (Smart cities, energía sostenible, buenas prácticas urbanas, patrimonio vegetal y urbano). La fundación seleccionaría los ponentes más adecuados para los mismos entre expertos y profesionales de cada uno de los sectores que se decidan abordar, desde profesores de

universidad, gestores ambientales, profesionales y empresarios, representantes de asociaciones, colectivos de diversa índole, etc. Siempre con relación o tomando como referencia que resulten de interés y aprovechamiento para el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

La Fundación promoverá esta acción de forma conjunta con otras áreas municipales.

- ***“Publicaciones sobre Anaga como Reserva de la Biosfera Mundial”.***

La Fundación desarrollará proyectos de investigación sobre temas de Medio Ambiente y Sostenibilidad, tanto que afecten al medio urbano como al medio rural y natural del municipio. En ese sentido, prestaremos una especial atención a la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga en sus aspectos más relevantes: culturales, geográficos y biológicos enmarcados en un contexto socioeconómico rural. Se pretende contar con los expertos más destacados en cada uno de los ámbitos del conocimiento del Espacio Natural, para elaborar publicaciones que contribuyan a divulgar, tanto entre la población residente como en la visitante, los valores y la potencialidad de los recursos de Anaga. También tenemos que tener presente que las publicaciones pueden y deben tener un soporte digital, que permita su consulta o descarga de la WEB de la Fundación, accesible para la ciudadanía.

- ***“Seminario Senderismo Temático”.***

El Seminario de Senderismo será el punto de encuentro y discusión de los profesionales y expertos vinculados al senderismo, en especial, en esta parte del territorio santacruceño. Está más que acreditado que la práctica senderista en sus diversas modalidades contribuye a la sostenibilidad ambiental, por desarrollarse

una actividad que deja escasa huella en el medio cuando se lleva a cabo en condiciones adecuadas. Se trata además de una práctica que contribuye a la valorización de los recursos propios del territorio y hasta al (re)equilibrio entre unos y otros, al generar flujos de personas que inciden de manera positiva en las dimensiones ambientales, sociales, económicas y culturales de los marcos geográficos en los que se desarrolla. Esto se pone de manifiesto en la literatura científica sobre Senderismo y en los eventos que reúnen a sus estudiosos/as y practicantes cada cierto tiempo, así como en la propia atención pública, puesto que son crecientes los recursos que se dedican al desarrollo del Senderismo por considerar que es una de las actividades que, practicadas por residentes y visitantes, más beneficios puede generar, tanto a las personas a título individual, como de forma colectiva y comunitaria, incidiendo asimismo favorablemente en las áreas en las que se articulan las redes de caminos y senderos que sustentan dicha actividad.

El Seminario de Senderismo, al que se adhieren un número importante de organizaciones públicas y privadas, incide en esa relación positiva, incorporando experiencias ajenas y próximas que la promueven, propiciando mesas de debate en las que se discute sobre la misma, y en definitiva, generando conclusiones que se proyectan en el desempeño de las personas y entidades participantes (Administración, sector empresarial, tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental, colectivos ambientalistas, Universidad, etc.), para avanzar en una práctica cada vez más adecuada del Senderismo que incida en la sostenibilidad a todos los niveles, e incluso, en el mantenimiento de la autenticidad cultural si se desarrolla su vertiente más temática e interpretativa.

- ***“Santa Cruz Extreme”***

El objetivo principal de la Santa Cruz Extreme es el de fomentar la práctica del deporte en la naturaleza, así como poner en valor y potenciar el uso público de la red de caminos

y senderos con que cuenta el Parque Rural de Anaga, siempre teniendo en cuenta los valores de responsabilidad ambiental que son seña de identidad de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible. La Santa Cruz Extreme es un evento deportivo que se desarrolla en la naturaleza de Anaga, por tanto, no es una mera competición deportiva, sino que comporta valores añadidos de sostenibilidad, de promoción de los caminos y de los núcleos poblacionales que atraviesa, fomentando el desarrollo socioeconómico en un espacio que no tiene alternativas económicas que no estén vinculadas al turismo de la naturaleza y a los productos locales.

Además, la carrera promueve la educación y la responsabilidad ambiental entre los corredores, aplicando el código de buenas prácticas medioambientales de la FEDME, como de obligado cumplimiento para todos los participantes. Además, el propio Cabildo de Tenerife, gestor del espacio natural, reconoce a esta prueba como una de las mejores gestionadas de la isla desde un punto de vista de cuidado y prevención de impactos ambientales.

Asimismo, no hay dudas en cuanto a la relación de este evento con la sostenibilidad: Basta con consultar la publicación de MAPAMA y FEDME al respecto: *Incidencia Socioeconómica y Ambiental de las Carreras por Montaña en España*, el único trabajo solvente de referencia en la materia con criterios científicos realizado por un equipo multidisciplinar, el Comité Científico Asesor de las Montañas de la FEDME (licenciados y doctores) en el Estado español, incluyendo Canarias. No solo eso, sino que el propio Ministerio los publicó en los respectivos congresos de EUROPARC, organización en la que participan las instituciones implicadas en la planificación y gestión de los espacios protegidos en España. En EUROPARC-España se dan cita más de 1.900 áreas protegidas que significan más de 7 millones de hectáreas. Es el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios.

Por citar algunas de las conclusiones del estudio, podemos extraer que “Las carreras por

montaña dinamizan el turismo rural, ya que (...) atraen a un volumen significativo de corredores y espectadores foráneos (...). Dar a conocer y comercializar los productos y las singularidades locales". Además, señala el estudio, "Permite descubrir a los corredores foráneos un patrimonio natural y cultural que desconocían y produce un redescubrimiento del territorio por parte de sus propios habitantes" (página 35, MAPAMA/FEDME, 2011).

- **"Reconocimiento de entidades colaboradoras y captación de recursos".**

Con carácter anual se desarrollará un acto para reconocer el papel y la contribución de empresas, instituciones y personas individuales que colaboran con la Fundación Santa Cruz Sostenible en la mejora de la sostenibilidad del municipio capitalino. Es una forma de reconocer el compromiso activo de los diferentes agentes económicos y sociales por la mejora del medio ambiente urbano y natural, consolidando las tres bases fundamentales de la sostenibilidad: la ambiental, la social y la económica. Asimismo, se premiarán las actividades y las trayectorias destacadas, individual o colectiva, en el ámbito de la sostenibilidad y el medio ambiente.

- **"Diseño Puerta de Anaga".**

La integración entre la ciudad y el entorno natural de la Reserva de la Biosfera de Anaga es un objetivo fundamental para fomentar tanto el conocimiento de este patrimonio natural y cultural con el que cuenta nuestra ciudadanía, a la vez que fomentamos hábitos saludables y potenciamos el compromiso colectivo con la ciudadanía. Por tanto, la Fundación promueve acciones que refuercen ese principio,

como en años anteriores hemos desarrollado proyectos técnicos de caminos públicos bien para su recuperación bien para su rehabilitación, recuperación o bien para su señalización conforme a la normativa ERA, como fue el proyecto Puerta de Anaga, el sendero que parte de la Avenida de Anaga para llegar al corazón del Parque Rural. En este caso, planteamos el diseño del Kilómetro 0 de los senderos de Anaga, desde el lugar que llegan nuestros visitantes, el Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Sin necesidad de otro medio de transporte, solo a pie, es posible enlazar el corazón de la ciudad con el corazón de nuestra naturaleza más preciosa.

- ***“Diseño de itinerarios interpretativos en el parque de Las Mesas”.***

Las Mesas es un parque periurbano por su proximidad a la ciudad, que cuenta en su interior con un área recreativa dotada de juegos infantiles y zona de fogones y mesas, y otras instalaciones, todo un parque de uso público que se contempla como un área con una alta potencialidad de renaturalización, siendo un elemento clave para conseguir por medio de los conectores ecológicos, la expansión de las especies e incluso su migración al que se verán abocadas como consecuencia del cambio climático.

Además, por su ubicación y condiciones climáticas, junto por la experiencia de cómo han evolucionado las especies elegidas en las repoblaciones realizadas en pequeñas superficies del monte, se determina que sería conveniente potenciar la consolidación de un bosque termófilo con especies autóctonas -prioritariamente- que además es el ecosistema zonal peor conservado en la isla de Tenerife y, por tanto, mayor relevancia adquiere esta actuación prevista.

En el marco del proyecto de Renaturalización y Recuperación pública del Parque Periurbano de Las Mesas que promueven la Fundación Santa Cruz Sostenible y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el que se pretende recuperar su masa

vegetal y su utilización pública por parte de la ciudadanía, se proponen la realización de tres itinerarios interpretativos guiados, que irán dirigidos a la ciudadanía y colectivos, con el objeto de mostrar los recursos patrimoniales del propio parque y otros de diverso interés que se pueden contemplar como son el Macizo de Anaga Reserva de la Biosfera (orografía, roques, barrancos, biodiversidad de flora y fauna, etc.), el crecimiento urbano de Santa Cruz y su conurbación con La Laguna, elementos topográficos como el Barranco de Santos, las principales zonas verdes de la ciudad, el Puerto de Santa Cruz, la zona industrial de la refinería, el Palmetum, el Parque Marítimo César Manrique, conexión Santa Cruz – La Laguna, el monte Aguirre como manantial del Santa Cruz, y otros recursos a valorar, y que tendrán como principal objetivo la valorización del espacio por parte de los usuarios, un parque con múltiples usos, desde la contemplación y el paseo, pasando por la actividad deportiva hasta la del conocimiento del patrimonio natural y cultural.

- ***“Restauración Ecológica de los Barrancos de Anaga”***

En la actualidad, el ámbito de la Reserva de La Biosfera del Macizo de Anaga está sometido a numerosas presiones antrópicas que dificultan su gestión y conservación. Dentro de ellas es especialmente relevante es la competencia ecológica con las especies autóctonas que llevan a cabo las especies vegetales invasoras, así como las consecuencias que éstas generan en materia de riesgos de protección civil.

La actuación propuesta consiste en la redacción de un proyecto de obra que defina y cuantifique las actuaciones a llevar a cabo en varios de los cauces de la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga para lograr la erradicación de las especies vegetales que los han colonizado tales como la caña (*Arundo donax*) entre otras y su sustitución por vegetación autóctona potencial de la zona.

Como objetivos específicos de la actuación a llevar a cabo en los cauces tratados se

buscan:

- a.- Proyectar las obras de Restauración ecológica implantando a corto plazo la vegetación arbórea autóctona potencial de la zona sustituyendo al matorral exótico.
- b.- Proyectar las obras de Restauración hidrológica forestal disminuyendo con ello las pérdidas de suelo.
- c.- Disminuir del riesgo de avenidas y desprendimientos al evitar la formación de láminas de escorrentía.
- d.- Disminuir el riesgo de incendios forestales al sustituir vegetación inflamable por vegetación que no lo es.
- e.- Incrementar la concienciación ciudadana en materia de prevención de riesgos de protección civil y en sostenibilidad
- f.- Conseguir financiación europea que ayuden a financiar las obras de restauración detalladas en el proyecto de obra.

Las actuaciones a proyectar se centrarán en los cauces y en las laderas de los barrancos de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga con núcleos de población cercanos tales como El Cercado, Afur, Valleseco, María Jiménez entre otros.

- ***“Aula de la naturaleza del parque de Las Mesas”***

La Fundación Santa Cruz Sostenible apuestan por la rehabilitación y el desarrollo del parque de Las Mesas, infraestructura verde a nivel local objeto de su competencia, pues considera fundamental el desarrollo de la trama que posibilite la conexión de núcleos de biodiversidad como es el espacio natural protegido del Parque Rural de Anaga, en el que se encuentran las Reservas Naturales Integrales de El Pijaral y Los Roques de Anaga, así como la zona de exclusión del Monte de Aguirre, que se ubica en la proximidad del terreno objeto del proyecto, siendo visible desde el mismo, con las zonas verdes de la ciudad, y otras zonas verdes y espacios naturales de fuera del municipio para así

conseguir su conectividad real.

Las Mesas es un parque periurbano por su proximidad a la ciudad, que se contempla como un área con una alta potencialidad de renaturalización y siendo un elemento clave para conseguir por medio de los conectores ecológicos la expansión de las especies e incluso su migración al que se verán abocadas como consecuencia del cambio climático.

Además, por su ubicación y condiciones climáticas, junto por la experiencia de cómo han evolucionado las especies elegidas en las repoblaciones realizadas en pequeñas superficies del monte, se determina que sería conveniente potenciar la consolidación de un bosque termófilo con especies autóctonas -prioritariamente- que además es el ecosistema zonal peor conservado en la isla de Tenerife y, por tanto, mayor relevancia adquiere esta actuación prevista.

La Fundación Santa Cruz Sostenible con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo de recuperar su masa vegetal y su utilización pública por parte de la ciudadanía han puesto en marcha el “Proyecto de Renaturalización y Recuperación pública del Parque Periurbano de Las Mesas”, y enmarcado en este proyecto de recuperación del Parque de Las Mesas se pretende además llevar a cabo un proyecto de reforma y aprovechamiento de la edificación en estado de abandono que se encuentra en la zona noreste del parque con la finalidad de convertir el mismo en un aula de la naturaleza como espacio multifuncional como por ejemplo albergue, laboratorios para estudios e investigación, o incluso vivero para el uso de semillas en la zona, además de habilitar una superficie aledaña como zona de acampada de manera regulada.

- ***“Actuaciones de comunicación de la Agenda 2030 y ODS del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”***

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un

plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias. El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030.

En octubre de 2019, el pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aprobó una moción institucional para que la capital fuera declarada Ciudad Sostenible, implantando la Agenda 2030 aprobada por la ONU en 2015. De esta manera, se muestra el compromiso inequívoco a favor de las personas, el territorio, la prosperidad, la paz y las alianzas para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

En este contexto, la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, en tanto parte integrante del sector público municipal, una vez llevado a cabo el proceso de alineamiento de la política de actuación municipal con la Agenda 2030 y los ODS, prevé llevar a cabo la acción en 2023 de comunicación y difusión de los proyectos y acciones municipales alineados con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- ***“Escuelas por un desarrollo sostenible”.***

*Escuelas por un desarrollo sostenible* es un proyecto que está destinado a una muestra representativa de Centros de Educación Primaria del Municipio, y que tiene como objetivo fundamental la introducción de la educación ambiental a edades tempranas, integrando los fundamentos necesarios para que las enseñanzas sean aplicables al

entorno inmediato de los alumnos y prestando especial atención a las problemáticas del medio ambiente urbano.

*Escuelas por un desarrollo sostenible* como proyecto educativo promueve una nueva cultura social-ambiental, en la que sentar las bases de los principios fundamentales de la sostenibilidad. Resulta relevante que las nuevas generaciones realicen un uso responsable de los recursos naturales, mitigando los problemas ambientales y mejorando la calidad del medio que nos rodea. De esta manera, las nuevas generaciones podrán crecer en armonía con el medio ambiente, protegiendo de este modo el aprovechamiento de los recursos por parte de generaciones futuras.

Mediante la educación ambiental se trata establecer en los alumnos y alumnas una nueva conciencia sostenible, de preocupación por el medio ambiente y que sea crítica con los problemas del entorno inmediato. La sensibilización ambiental dará lugar a que las nuevas generaciones participen activamente en la conservación del medio, con capacidad de realizar acciones responsables que contribuyan a un cambio social que reconozca la equidad de los factores económicos, sociales y ambientales en pro de un entorno más sostenible.

En conclusión, mediante el proyecto “Escuelas por un Desarrollo Sostenible”, se pretende:

- Dar a conocer el medio que nos rodea para poder entender su importancia y su repercusión en nuestro “día a día”.
- Fomentar un cambio de conciencia social, promoviendo acciones que ayuden a mitigar los problemas existentes y que ayuden a mejorar la calidad del Medio Ambiente.

- Y fundamentalmente, crear en los escolares una actitud sensible, preocupada y activa, ante las problemáticas existentes del medio que nos rodea.

Este programa se llevará a cabo durante el año 2023. El objetivo principal es fomentar el desarrollo sostenible incorporando además las energías renovables y su impacto positivo sobre el planeta. Se destacará la necesidad de adoptar medidas locales y su repercusión a escala global por parte de la sociedad como elemento clave que forma parte en la conservación y el desarrollo sostenible. Se desarrollarán talleres prácticos para que los alumnos comprendan la mecánica y los enormes beneficios que generan estas energías limpias, basadas en el sol o en el viento.

“Escuelas por un Desarrollo Sostenible”, es un proyecto dirigido a la comunidad educativa: profesorado, alumnado y ciudadanía, en general. Cada año este programa aumenta en repercusión, calidad y número de participantes. Los/as beneficiarios/as directos/as a los que se dirige el proyecto inicialmente son 40 Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP), en específico a los cursos de 5º a 6º de Primaria tras valorar la demanda de los colegios consultados. El alcance total de beneficiarios/as directos por tipo se estima en 1.000 alumnos y alumnas de primaria, 50 alumnos/as por centro escolar. Además, se calcula que por cada beneficiario/a directo/a hay un alcance a unas 3 personas de su entorno próximo se beneficiarán de los cambios que se produzcan en las actitudes de responsabilidad ambiental y social en cuanto a lo que repercutirá en las relaciones cotidianas. Estas personas beneficiarias pueden actuar como agentes de cambio en su entorno cercano promoviendo un debate sobre el tema y un cambio actitudinal.

Este programa formativo como el resto de los que desarrolle la Fundación contará con un protocolo específico aplicado a cada centro en el que entren nuestros monitores para reducir al mínimo las posibilidades de contagio.

- ***“Peque Huertos, por una alimentación saludable”.***

Inculcar los valores de la sostenibilidad y el respeto del medio ambiente entre los más jóvenes alumnos de Primaria, a la vez que se promueve y da a conocer aspectos tan diversos como la agricultura, el origen de los alimentos, las tradiciones vinculadas al trabajo de la tierra o el proceso de crecimiento de los cultivos, mediante la realización de actividades agrícolas colaborativas en espacios escolares.

Se ha incorporado en la formación el concepto de las 7 erres, explicándolas. El objetivo es sembrar la idea de la reflexión sobre el consumo desmedido, promoviendo la reutilización y la reducción para no generar residuos superfluos.

El alumnado participante conoce y diferencia los productos locales de los importados y su relación con el impacto que generan a través de la huella de carbono (consumo Kilometro 0). Además, se propicia el uso de los sentidos, como el tacto y el olfato, para que se adentren en el mundo de los seres vivos vegetales, distinguiendo sus partes. La reutilización de botellas de plástico, que aportan ellos mismos, les ayudará a reflexionar e interiorizar sobre la vida útil de lo que consumimos.

Se entregará una cantimplora para intentar erradicar el uso de envases de un solo uso para evitar la generación de residuos. Se transmite a los alumnos que describan cómo evolucionan sus plantas, observando su crecimiento.

- ***“Charlas y Rutas guiadas: (El Palmetum - Parque García Sanabria – Árboles singulares de Santa Cruz, entre otros).***

En el marco de la educación y sensibilización ambiental a la ciudadanía, realizaremos rutas guiadas y con carácter gratuito para colectivos y asociaciones radicados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife (exclusivamente) a lo largo de todo el año 2023. Estas rutas, de carácter educativo y de sensibilización, tendrán lugar en espacios destacados de Santa Cruz, como ejemplos y entre otros, desde el punto de vista de la sostenibilidad y de su riqueza botánica:

- **Palmetum:** se trata de una ruta guiada, donde el elemento clave a destacar es la SOSTENIBILIDAD. El Palmetum resulta ser un espacio singular, ya que se trata de un antiguo vertedero de basura reconvertido en un asombroso Jardín botánico naturalizado, sostenible y ecológico (desde el punto de vista fitosanitario). Aunque la especie principal y que le da nombre, es la Palmera, hay otras muchas especies destacadas provenientes de todo el mundo. El Palmetum es un lugar, que, debido a su gran variedad de especies, da cabida a diferentes rutas temáticas que mostrar a la ciudadanía.
- **Parque García Sanabria:** se trata de una ruta de carácter eminentemente botánico que recorre el parque García Sanabria en toda su extensión. Esta ruta resulta muy significativa ya que dicho parque resulta ser un lugar emblemático dentro de la ciudad, por el que transita mucha gente a diario, pero en el que no se ha reparado, en la gran cantidad de especies existentes en él.
- **Rutas guiadas por los árboles singulares de Santa Cruz:** La Fundación Santa Cruz Sostenible con la colaboración y el apoyo de Fundación CEPESA, darán continuidad a este nuevo programa mensual de rutas guiadas que se iniciaron en 2022 y que contará con la asistencia de monitores ambientales especializados por distintos itinerarios en la ciudad en un interesante recorrido, y que permitirá a los participantes descubrir la enorme riqueza y variedad de especies que podemos disfrutar en diferentes enclaves de la capital tinerfeña.
- **Rutas por Anaga:** Anaga, nuestro “corazón verde” de Santa Cruz también estará contemplado en estas actividades formativas, que no interfieren con las rutas

eminentemente senderistas de “Anaga a pie”. Estas rutas están orientadas preferentemente a colectivos vecinales, centros escolares, etc.

- ***“Jornadas de Montañismo”.***

Se trata de un evento orientado a fomentar la prevención de los accidentes que, con mayor frecuencia de la debida, acaecen en las actividades en la naturaleza. Dado que se ha constatado que Anaga crece cada año en rescates y problemas de seguridad, creemos que es un aspecto que debe ser tratado desde la perspectiva de la prevención y la formación. Las jornadas son organizadas por la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, con la colaboración de la Federación Tinerfeña de Montañismo y el Grupo de Rescate de Montaña de la Guardia Civil (GREIM).

Se encuentran dirigidas a la ciudadanía en general que frecuenta de forma asidua o esporádica y recorre los senderos y caminos del Parque Rural. Asimismo, se incluyen contenidos para promover las buenas prácticas en la naturaleza, como son evitar los residuos, los daños directos o indirectos a la flora y fauna, así como la correcta relación y respeto a la población local.

- ***“Talleres y actividades ambientales en eventos de la ciudad”.***

La Fundación desarrollará acciones específicas de educación y sensibilización ambiental en eventos destacados de nuestra ciudad, como Plenilunio, Día del Vecino, Festival Equinoccio, eventos deportivos, culturales, etc. Podrán ser de amplio espectro, desde talleres de concienciación para niños y jóvenes, rutas interpretativas, charlas... El objetivo es que la sostenibilidad se encuentre presente en actos multitudinarios y masivos, incrementando la presencia y

visibilidad de la Fundación y de su acción necesaria para ayudar en la mejora de la conciencia ambiental de la ciudadanía.

- ***“Juegos de Educación Ambiental”.***

La Fundación, en su afán por fomentar la educación ambiental entre los niños y niñas de Santa Cruz de Tenerife, desarrollará juegos didácticos de contenido ambiental, que servirán de herramientas pedagógicas de apoyo en las charlas y talleres de educación ambiental en el año 2023.

- ***“Consumo + Sostenible”.***

El objetivo principal del proyecto “Consumo + Sostenible” es conseguir una mejora en nuestra sociedad, en todo lo referente a nuestra manera de consumir, y los efectos que este consumo tiene sobre los diferentes recursos naturales y el medio ambiente, haciéndonos pensar Consumo + Sostenible de cómo influye nuestras acciones en nuestro día a día y que muchas veces no somos conscientes. Todo ello englobado en el marco actual de un desarrollo sostenible, del cual este proyecto debe ser piedra angular, y facilitar o suavizar en la medida de la posible, la transición de nuestro modelo de vida actual hacia uno, como bien dice el nombre del proyecto, más sostenible.

El proyecto “Consumo + Sostenible” está enfocado para los centros educativos del municipio de Santa Cruz de Tenerife y dirigido al alumnado de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y los dos cursos incluidos en Bachillerato.

- ***“Proyecto de Educación Ambiental en contaminación por Microplásticos”.***

El principal objetivo de este proyecto es impartir charlas-talleres de la problemática de los microplásticos en los cursos de 2º de la ESO de los institutos de enseñanza secundaria públicos de Santa Cruz de Tenerife. Las charlas-talleres se llevarán a cabo dando

ejemplos y mostrando casos reales y locales de la problemática, sobre todo de aquellos relativos a las playas de Tenerife muestreadas dentro del proyecto IMPLAMAC de la Universidad de La Laguna. Se pretende concienciar del problema de la llegada masiva de microplásticos a las costas de Canarias, en particular, y de todo el mundo, en general, y fomentar el consumo responsable, especialmente el de materiales plásticos. Con todo esto, se espera mejorar la concienciación ambiental sobre el problema de los microplásticos en el alumnado de este nivel educativo.

## **ACTUACIONES DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

- ***“Semana de la movilidad sostenible”.***

Se prevé la realización de la Semana de la Movilidad Sostenible y la Accesibilidad, sea con carácter presencial o bien por medios digitales y telemáticos. Caben dos enfoques, uno de jornadas de reflexión y debate, con la participación de expertos en la materia; y otro más divulgativo, enfocado a los más jóvenes, cuyo fundamento será “recuperar la calle para las personas”. Bajo este lema se realizarán una serie de talleres y diferentes actividades enfocadas principalmente a los niños. Para este evento se contará con la participación de diferentes entidades relacionadas con la movilidad sostenible, la accesibilidad y el medio ambiente en general. La celebración tendrá lugar en fechas coincidentes –siempre que sea posible- con la celebración de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible, pero pueden ser también acciones a lo largo de todo el año.

- ***“Jornadas, Ciclo conferencias (Smart Cities, Movilidad, Tecnología y Energía Sostenible)”.***

La celebración del *Día de la Energía Sostenible* mediante un ciclo de conferencias que pretender fomentar una economía baja en carbono (LOWCARBON), apostando por la puesta en marcha de energías limpias y

renovables y promocionando a las empresas locales que trabajan en este campo. Esta actividad se encuentra recogida en el plan de acción fundacional, y reviste en la actual política de futuro de la ciudad comprometida con las directrices de la Unión Europea para su Estrategia enfocada a la reducción de un 40 por ciento de emisiones en 2030. Pueden tratarse otras temáticas que incidan directa o indirectamente en la Sostenibilidad urbana.

- **Campañas de concienciación, publicidad, comunicación.**

Se abordarán campañas específicas para fomentar las buenas prácticas en materia de lucha contra el cambio climático, como es el fomento del transporte público, el ahorro energético, el uso de medios de transportes no contaminantes, etc. Asimismo, podemos dar apoyo y difusión a la labor emprendida por este municipio para reducir sus emisiones contaminantes y ahorrar recursos energéticos, así como el fomento de las energías renovables.

- **“Seguimiento PACES”**

El Pacto de los Alcaldes fue una iniciativa de la Comisión creada en 2008 dentro del *paquete de medidas de la UE sobre cambio climático y energía*, con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible. Los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo a la hora de atenuar los efectos del cambio climático, máxime si consideramos que el 80 % del consumo energético y las emisiones de CO<sub>2</sub> está asociado con la actividad urbana. Por sus características singulares (es la única iniciativa de este tipo que moviliza a actores regionales y locales en torno al cumplimiento de los objetivos de la UE), las instituciones europeas definen el Pacto de los Alcaldes como un modelo excepcional de gobernanza multinivel. Santa Cruz de Tenerife, se adhirió en junio del año 2013, comprometiéndose así a elaborar un estudio de emisiones de CO<sub>2</sub> del

municipio con el fin de elaborar una estrategia para reducirlas hasta el año 2020, periodo que se establece como referencia para disminuir en un 20%.

El Ayuntamiento cumplió con los objetivos de reducción en 2020, y a partir de ahí ha suscrito -por acuerdo plenario de todos los grupos políticos- la ampliación de su compromiso en este marco con la ampliación a nuevos objetivos de reducción de gases contaminantes en el año 2030, que pretendemos alcanzar reducciones superiores al 40 por ciento. En este marco de actuación la Fundación seguirá apoyando y desarrollando acciones de apoyo y colaboración con el resto de áreas municipales y la sociedad civil en general, ya que la participación pública debe estar también incluida en este gran objetivo de sostenibilidad.

- ***“Fomento e impulso de comunidades energéticas”***

Este proyecto se enmarca en las acciones municipales de lucha contra el cambio climático, así como en el cumplimiento del PACES, y consistirá en realizar diversas actuaciones de comunicación y divulgación en materia de autoconsumo colectivo en vecindarios y/o comunidades o asociaciones. El autoconsumo colectivo será el aspecto clave, introduciendo el propio concepto de autoconsumir, las modalidades a las que nos podemos acoger, según lo establecido en el RD244/2019 que regula el autoconsumo eléctrico, incluyendo la rentabilidad de una inversión en proyectos fotovoltaicos, y los primeros pasos para crear instalaciones colectivas, como son las figuras de Comunidades Energéticas en el marco de la legislación española, así como mostrar ejemplos de aplicación reales y casos de éxitos actuales.

## **ACTUACIONES DE SANTA CRUZ EN VERDE.**

Se trata de un proyecto de voluntariado ambiental pionero y consolidado en el

Archipiélago, fomentado desde un ámbito municipal, y se basa en la promoción del voluntariado ambiental entre la ciudadanía, con diferentes actuaciones a lo largo de todo el año, integradas en una filosofía común: la concienciación y sensibilización ambiental de la ciudadanía en general. Las actividades realizadas por la Fundación en este sentido, son promovidas, en algunos casos, por entidades en las que el voluntariado desarrolla una labor activa en su entorno más inmediato. En otros casos, es la Fundación, la que promueve y recaba este voluntariado, con el fin de incidir en el territorio de forma sostenible y favoreciendo los siguientes aspectos: conservación del litoral, conservación y el respeto del medio ambiente urbano, defensa del medio natural, conservación de la biodiversidad y erradicación de especies invasoras, entre otras.

La Fundación contará con la colaboración no solo de administraciones y ONGs con implantación municipal, sino que también fomenta la participación de asociaciones vecinales, empresas y colectivos de todo tipo, con la finalidad de responsabilizar al ciudadano de su entorno más próximo. En este sentido nuestra intención es aumentar cada año el número de voluntarios a través de la concienciación y potenciando la participación activa en iniciativas ciudadanas cuyo fin sea la conservación y el mantenimiento de nuestro medio ambiente.

Los objetivos que se pretenden conseguir con estas acciones son las siguientes:

- Implicar a diferentes colectivos y entidades públicas y privadas en un proyecto de mejora del entorno natural y urbano del municipio de Santa Cruz.
- Favorecer la incorporación del voluntariado ambiental en acciones que fomenten la defensa del medio urbano y natural.

- Sensibilizar al voluntariado sobre la importancia del cuidado de los espacios naturales protegidos como es el caso del Parque Rural de Anaga, Reserva de la Biosfera de Anaga, tanto en el ámbito terrestre como en el litoral marino.
  - Incentivar a los habitantes de Santa Cruz para que continúen participando en acciones de voluntariado relacionadas con la conservación, protección y rehabilitación de los espacios urbanos y naturales de Santa Cruz.
  - Eventos de divulgación, educación, concienciación medioambiental y de sostenibilidad.
- ***“Limpieza de playas y zonas costeras de Santa Cruz”.***

Las limpiezas de playas, se podrán realizar en cualquier época del año dependiendo de la disponibilidad de los voluntarios y consistirá en una actividad de limpieza de residuos en la costa de Santa Cruz, desde Anaga hasta Añaza, en cualquiera de las zonas habilitadas al baño o en otras zonas costeras del municipio. Se trata de limpiezas terrestres y submarinas (con buzos voluntarios), con la participación de clubes de buceo, asociaciones de vecinos y de defensa del medio ambiente, etc.

El objetivo de las limpiezas no sólo es la recogida de residuos, sino también informar y formar a los participantes voluntarios del valor que entraña nuestros fondos marinos y la importancia de su conservación.

- ***“Anaga Trail Solidario”.***

El Anaga Trail Solidario es un evento que creó la Fundación el año 2013 destinado a promover el deporte en la naturaleza de Anaga, así como el aprovechamiento y disfrute de los senderos y caminos de la Reserva de la

Biosfera, a la vez que se recogen donaciones de juguetes nuevos o de segundo uso (reutilización y alargar el uso de los juguetes, evitando que se conviertan en un residuo), como inscripción en la carrera, que, por otro lado, tiene carácter gratuito. No se recauda dinero por la organización, todos los gastos se afrontan bien con patrocinios privados, bien con financiación municipal.

Tal y como expresábamos en el capítulo dedicado a la Santa Cruz Extreme esperamos poder celebrar este evento importante para la solidaridad de los deportistas de la naturaleza del municipio, en las condiciones de seguridad que sean necesarias.

- ***“Limpieza de senderos y caminos”.***

Se continuará con la labor de limpieza de caminos y senderos de especial relevancia, insertos en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga u en otras zonas del municipio. Estas labores se podrán realizar en cualquier época del año dependiendo de la disponibilidad de los voluntarios.

El valor de estas acciones, al igual que con los residuos costeros o submarinos es el ejemplo demostrativo y el valor simbólico que se extiende al resto de la población, a través tanto de los medios de comunicación como de las redes sociales, en los videos y las fotografías que realizamos para documentar y divulgar este tipo de buenas prácticas.

- ***“Día de los animales”.***

Este evento tratará de sensibilizar y concienciar en relación con la tenencia responsable de mascotas, y contará con la participación de diferentes entidades tales como empresas, ONG, albergues de animales, Colegio de Veterinarios, etc.

Asimismo, se pueden desarrollar acciones informativas o de concienciación ciudadana que vayan en la línea de reforzar las buenas prácticas de los tenedores de mascotas.

El municipio cuenta con más de 30.000 mascotas censadas y son parte de la vida cotidiana de esta sociedad, por lo que todo lo que contribuya a extender las buenas prácticas de cuidado y atención a estos animales mejora tanto la sostenibilidad, la limpieza y el cuidado de nuestros espacios urbanos como con la convivencia ciudadana.

- ***“Día del Medio Ambiente”.***

Nuestro evento más importante del año, coincidiendo con la efeméride del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, *Ambiéntate*, se ha convertido en un referente de los últimos años para la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y para toda la isla, por su importancia y repercusión mediática.

Se celebrará en colaboración con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y otras áreas relacionadas con la Sostenibilidad.

Este año continuamos al carácter presencial dirigido a los escolares del municipio. Para ello, se organizará una feria ambiental con stands, talleres y actividades localizadas en el Parque García Sanabria, procurando una gran repercusión en los medios de comunicación. Se orientará preferentemente a los niños en edad escolar, pero estará abierto a toda la ciudadanía en general.

- ***“Reforestaciones y erradicación de plantas invasoras”.***

La Fundación se plantea continuar las labores de reforestación, fundamentalmente

asociadas a la erradicación de especies invasoras, aunque no exclusivamente, ya que también se hace reforestación sin erradicación de especies (Ejemplo: reforestación de Pino Canario en La Esperanza). Estas labores se llevarán a cabo mediante la colaboración de grupos de voluntariado ambiental de diversa índole, así como con personas individuales sensibilizadas.

Se pretende continuar con una campaña de control y erradicación de Rabo de Gato (y otras especies) tanto en el macizo de Anaga, como en otras zonas de la ciudad de Santa Cruz. Esta campaña de erradicación se llevará a cabo con la participación de grupos de voluntarios, así como de asociaciones de vecinos y entidades que contribuyen a la defensa del medio ambiente. Para realizar estas labores, se contará con el asesoramiento y colaboración de personal técnico especializado en el control y erradicación de plantas invasoras, que formarán al voluntariado en este sentido, con el objeto de realizar un trabajo eficaz y permanente.

- ***“Fiestas de Mayo”.***

Con motivo del Día de la Cruz (3 de mayo) se celebran en la Ciudad de Santa Cruz las fiestas de mayo. En este caso, la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible estará en los eventos que se realicen en el Parque García Sanabria para seguir con su labor de concienciación y educación ambiental en dichas fiestas multitudinarias. La celebración durará una semana y contaremos con una carpa de la Fundación en el que no solo se facilitará información sobre la propia entidad, sino también se hará una labor de concienciación y sensibilización sobre el medio ambiente santacruceño, con especial mención de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.

- ***“Campañas de publicidad: Reciclaje y de buenas prácticas en gestión de residuos. Eficiencia energética y en consumo de agua”.***

Desde la Fundación se pretende llevar a cabo, el diseño y divulgación de varias campañas en prensa escrita, radio y televisión (o en redes sociales) en materia de educación ambiental con el objeto de aumentar la mentalización y fomentar hábitos de consumo saludable y eficiente, así como en el tratamiento y clasificación en origen (domicilios y centros de trabajo) en los diferentes residuos generados en los mismos.

a. Reciclaje y buenas prácticas en gestión de residuos

Desde la Fundación S/C Sostenible se realizarán campañas de sensibilización y educación que fomenten la separación en origen de los diferentes tipos de residuos (envases, papel, vidrio, orgánicos y todo en uno).

Además de campañas generales se pretenden diseñar algunas acciones para eventos concretos como las dirigidas a Navidades, Carnaval y eventos festivos varios.

b. Eficiencia energética y en el consumo de agua, tanto en los domicilios y como en negocios.

La actual sociedad del bienestar implica que cada vez consumamos más recursos energéticos y agua corriente con el consiguiente gasto de recursos no renovables y contribución a cambio climático.

Desde la Fundación Santa Cruz Sostenible se pretenden impulsar campañas de publicidad para divulgar medidas de consumo energético y de agua saludables que incidan directamente en la economía familiar o laboral, a la par que logren implantar unos consumos razonables que contribuyan en última medida a disminuir el consumo innecesario de combustibles fósiles, agua, así como el aumento de la utilización de energías renovables.

- ***“Campaña de sensibilización medioambiental Carnaval Te Quiero Limpio”***

Tras la primera edición en 2018 de la Campaña: “Carnaval Te Quiero, Limpio! – Santa Cruz Recicla” versada en la sensibilización medioambiental de un evento como el Carnaval de Tenerife, en la que se consiguieron los objetivos propuestos, mediante un trabajo de sensibilización medioambiental, que aportó notablemente a mejorar una imagen poco halagüeña de un carnaval que no hacía gran cosa por cuidar su imagen como evento sostenible, y facilitó un punto de vista a pie de calle, de sensibilización de la situación actual de la isla de Tenerife y en concreto de las repercusiones que tiene un evento multitudinario como es el Carnaval de Tenerife.

Con esta nueva iniciativa: “CARNAVAL TE QUIERO, LIMPIO! SANTA CRUZ RECICLA” la Fundación pretende volver a elaborar una campaña informativa y de prevención contra la cantidad ingente de residuos que se produce en un evento de tal magnitud como el Carnaval de Tenerife.

Mediante esta campaña se pretende transmitir una información clara, dinámica y amena para captar una mayor atención de la población hacia este problema ambiental. A través de acciones que contribuyan a prevenir la generación de residuos y que provoquen a su vez, la mejoría en la gestión y recogida de esta gran cantidad de basura que se amontona en las calles de la capital durante el festejo.

Para el Carnaval de 2023 la campaña de sensibilización comenzará con las charlas formativas pre-carnaval dirigidas a centros de secundaria y grupos afines al carnaval de la capital tinerfeña, se realizarán varios vídeos protagonizados por influencers, antes de empezar el carnaval, y otros más específicos sobre la campaña la semana misma de inicio del carnaval en la calle. Se impartirán talleres diurnos para la

fabricación de enseres carnavaleros a partir de residuos reutilizados (muchos de ellos recogidos del propio carnaval) orientados principalmente a las familias.

Además, se llevará a cabo en la calle diversas actuaciones a partir de cuadrillas ambientales multidisciplinarias con el fin de sensibilizar y repartir vasos reutilizables, y se realizará un Concurso de disfraces de residuos reutilizados, con un premio a la mascarita más sostenible.

## **CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

La elaboración del presente presupuesto se ha efectuado tomando en consideración el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de julio de 2022, sobre líneas fundamentales, objetivo, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio económico 2023.

Para su confección, se han tenido en cuenta unas líneas fundamentales de consecución de la estabilidad presupuestaria entendida como una situación de equilibrio o capacidad de financiación y cumplimiento de la regla de gasto, así como del resto de parámetros que miden la situación económica de las entidades locales.

Asimismo, el presupuesto está sujeto a un techo de gasto compatible con los objetivos anteriores, así como una reducción progresiva de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el objetivo fundamental de mantener los niveles de calidad en la prestación de los servicios y en el desarrollo de las diferentes actividades, de tal forma que esta entidad contribuya a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Las directrices para la elaboración del presupuesto han sido entre otras, la consignación de aquellos gastos, formalmente comprometidos en virtud de contratos, convenios o cualquier otro acuerdo de colaboración y las de todos aquellos cuya ejecución consideramos se llevará a cabo.

## PROPUESTA DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2023

### PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTO

<i>Cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>2023</i>
<b>62, 63</b>	<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-349.000,00</b>
62300000	SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	-60.000,00
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	-3.000,00
62600000	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	-1.000,00
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-15.000,00
62800000	SUMINISTROS	-4.000,00
62900001	GASTOS REALIZACIÓN PROYECTOS	-265.000,00
63100000	OTROS TRIBUTOS	-1.000,00
<b>64</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-197.000,00</b>
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-150.000,00
64200000	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	-47.000,00
<b>65</b>	<b>AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS</b>	<b>-1.000,00</b>
65300000	COMPENSACIÓN GASTOS POR PRESTACIONES COLABORACIÓN	-1.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-547.000,00</b>

### PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>2023</i>
<b>72</b>	<b>INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>547.000,00</b>
72100000	APORTACIONES/CUOTAS DE USUARIOS	32.000,00
72300000	PATROCINADORES Y COLABORACIONES	105.000,00
72300001	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	410.000,00

<b>74</b>	<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>0,00</b>
74000000	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS A LA ACTIVIDAD	0,00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>547.000,00</b>
-----------------------	-------------------

<b>BENEFICIO/PÉRDIDA</b>	<b>0,00</b>
--------------------------	-------------

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2023

<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	<b>Proyecto de Presupuesto 2023</b>
---------------------------------------	-------------------------------------

<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>547.000,00</b>
b) Aportaciones de usuarios	32.000,00
c)1.- Patrocinadores y colaboraciones	105.000,00
2.- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	410.000,00
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	0,00
<b>3. Ayudas monetarias y otros</b>	<b>-1.000,00</b>
65 GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	-1.000,00
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-197.000,00</b>
640 SUELDOS Y SALARIOS	-150.000,00
642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	-47.000,00
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-349.000,00</b>
623 SERVIC.PROFES.INDEPENDIENTES	-60.000,00
625 PRIMAS DE SEGUROS	-3.000,00
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-1.000,00
627 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-15.000,00
628 SUMINISTROS	-4.000,00
629 OTROS SERVICIOS	-265.000,00
631 OTROS TRIBUTOS	-1.000,00
<b>A.1) EXCED DE LA ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
630 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00
<b>A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+19)</b>	<b>0,00</b>

## OBSERVACIONES

- **Grupo 62, 63 - Otros Gastos de la Actividad**

En este grupo encontramos todos aquellos gastos en los que previsiblemente incurrirá la entidad en el próximo ejercicio, relativos a adquisiciones de servicios y de material consumible necesarios, tales como contratos con profesionales y con empresas para el desarrollo de las actividades a llevar a cabo; por ejemplo monitores, educadores, guías, conferenciantes, dinamizadores medioambientales, etc., alquileres de todo tipo, como por ejemplo sillas, mesas, sonido para eventos, carpas, transportes, y otra serie de gastos diversos. Igualmente quedan agrupados en este epígrafe los gastos necesarios para el funcionamiento habitual de la entidad como tal (a los que denominamos gastos generales), como puede ser el asesoramiento laboral, contable, legal y económico, mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas, material de oficina, comunicaciones, publicidad y propaganda, primas de seguros obligatorios, contratación de servicios externos, suministros, dietas y gastos de locomoción. Su importe presupuestado supone aproximadamente un 63,80% del total de gastos previstos en el ejercicio 2023, experimentando un ligero incremento al importe presupuestado en el año inmediato anterior 2022. Esto es debido principalmente a la presupuestación de nuevos proyectos por solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible de Santa Cruz de Tenerife, como por incremento en proyectos con continuidad en el tiempo.

La partida de mayor peso sobre este capítulo es “*gastos por realización de proyectos*” en los que podemos encontrar los gastos específicos e identificables por la realización de actividades, relativos a proyectos específicos que suponen cerca del 76% de la misma.

Además, destaca también la partida “*servicios de profesionales independientes*”, la cual supone el 17% sobre el presupuesto total 2023 de este epígrafe. Aquí se recoge la contratación de prestación de servicios a terceros, profesionales, servicios necesarios para el buen funcionamiento de la actividad.

- **Grupo 64 - Gastos de personal**

Corresponderían a las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen. Retribuciones básicas del personal laboral, Seguridad Social a cargo de la empresa, y otros gastos sociales como pueden ser gastos de formación y de prevención de riesgos laborales.

Para el ejercicio 2023 se prevén 197.000,00 euros, lo cual supone un peso del 36,01% presupuestado sobre los gastos totales en el año 2023 frente al 34,42% presupuestado para el ejercicio 2022.

- **Grupo 65 - Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión**

Se trata en nuestro caso concreto de la compensación de gastos producidos por voluntarios y otros colaboradores como consecuencia de las actividades desarrolladas por la entidad, por ejemplo, gastos de transporte, comida, etc. manteniendo importes con respecto a otros ejercicios.

- **Inversiones**

Corresponde a la adquisición de inmovilizado tanto intangible como material que se prevé realizar para garantizar el buen funcionamiento de la actividad. Esta partida no contempla importe alguno para el ejercicio 2023.

- ***Grupo 72 - Ingresos propios de la entidad.***

Este grupo está formado por los ingresos de pequeñas aportaciones y otros fondos obtenidos por la actividad propia de la entidad. Ésta se subdivide en dos grandes subgrupos, uno el 721 "*aportaciones de usuarios*", que serían las cantidades percibidas de los usuarios en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad, y se corresponden concretamente con los ingresos por inscripciones tanto de las rutas de Anaga a Pie, como las de la carrera Santa Cruz Extreme. Estos ingresos implican un 5,85% del presupuesto de ingresos para el 2023 por importe de 32.000,00 €, siendo en el del 2022 de un 3,46% por 17.000,00 €.

El otro gran subgrupo se corresponde con la cuenta contable 723 "*ingresos de patrocinadores y colaboraciones*", y serían las cantidades percibidas de patrocinadores y por colaboraciones empresariales al objeto de contribuir a la realización de los fines de la actividad propia de la entidad. En concreto, contamos con el importe de 410.000 €, por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y los ingresos que se prevé obtener en el ejercicio 2023 bien de organismos y/o empresas públicos, tales como el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de sus empresas públicas o los diferentes patrocinios o convenios de colaboración que se estiman firmar con entidades privadas para llevar a cabo las actividades que realiza la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, así como los ingresos por servicios a pequeñas empresas dentro

de líneas de responsabilidad social corporativa. Estos ingresos se prevén alcancen el importe de 105.000,00 €. Respecto al presupuesto aprobado para 2022, la partida de ingresos propios experimenta un incremento de 56.000 €.

## PREVISIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

### PREVISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GASTOS

<i>Cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>REAL 2021</i>	<i>ESTIMACION 2022</i>	<i>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023</i>
<b>62, 63</b>	<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-243.962,74</b>	<b>-321.000,00</b>	<b>-349.000,00</b>
62300000	SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	-71.542,39	-50.000,00	-60.000,00
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	-2.318,26	-3.000,00	-3.000,00
62600000	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	-253,61	-1.000,00	-1.000,00
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-50.033,73	-15.000,00	-15.000,00
62800000	SUMINISTROS	-1.518,38	-12.000,00	-4.000,00
62900001	GASTOS REALIZACIÓN PROYECTOS	-118.214,58	-239.000,00	-265.000,00
63100000	OTROS TRIBUTOS	-81,79	-1.000,00	-1.000,00
<b>64</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-150.722,85</b>	<b>-169.000,00</b>	<b>-197.000,00</b>
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-114.482,30	-129.000,00	-150.000,00
64200000	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	-36.240,55	-40.000,00	-47.000,00
<b>65</b>	<b>AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>-1.000,00</b>
	COMPENSACIÓN GTOS PRESTACIONES			
65300000	COLABORACIÓN	0,00	-1.000,00	-1.000,00
<b>68</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>-651,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
68100000	AMORT.DEL INMOV.MATERIAL	-651,40	0,00	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-395.336,99</b>	<b>-491.000,00</b>	<b>-547.000,00</b>

## PREVISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS

<i>Cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>REAL 2021</i>	<i>ESTIMACION 2022</i>	<i>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023</i>
<b>72</b>	<b>INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>437.747,99</b>	<b>491.000,00</b>	<b>547.000,00</b>
72100000	APORTACIONES DE USUARIOS	29.380,00	17.000,00	32.000,00
72300000	PATROCINADORES Y COLABORACIONES	63.311,00	74.000,00	105.000,00
72300001	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	345.056,99	400.000,00	410.000,00
<b>74</b>	<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
74000000	SUBV. DONACIONES Y LEGADOS A LA ACTIVIDAD	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>437.747,99</b>	<b>491.000,00</b>	<b>547.000,00</b>
A.2)	<b>EXCED OP FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>EXCEDENTE POSITIVO/NEGATIVO</b>	<b>42.411,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## *Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>REAL 2021</i>	<i>ESTIMACION 2022</i>	<i>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023</i>
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>437.747,99</b>	<b>491.000,00</b>	<b>547.000,00</b>
b) Aportaciones de usuarios	29.380,00	17.000,00	32.000,00
c)1.- Patrocinadores y colaboraciones	63.311,00	74.000,00	105.000,00
2.- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	345.056,99	400.000,00	410.000,00

d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	0,00	0,00	0,00
<b>3. Ayudas monetarias y otros</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>-1.000,00</b>
65 GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	-1.000,00	-1.000,00
	-		
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>150.722,85</b>	<b>-169.000,00</b>	<b>-197.000,00</b>
	-		
640 SUELDOS Y SALARIOS	114.482,30	-129.000,00	-150.000,00
642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	-36.240,55	-40.000,00	-47.000,00
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-243.962,74</b>	<b>-321.000,00</b>	<b>-349.000,00</b>
623 SERVIC.PROFES.INDEPENDIENTES	-71.542,39	-50.000,00	-60.000,00
625 PRIMAS DE SEGUROS	-2.318,26	-3.000,00	-3.000,00
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-253,61	-1.000,00	-1.000,00
627 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-50.033,73	-15.000,00	-15.000,00
628 SUMINISTROS	-1.518,38	-12.000,00	-4.000,00
629 OTROS SERVICIOS	-118.214,58	-239.000,00	-265.000,00
631 OTROS TRIBUTOS	-81,79	-1.000,00	-1.000,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-686,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
680 AMORTIZACIONES INMOVILIZ.INMAT	-72,63	0,00	0,00
681 AMORTIZACIONES INMOVILIZ. MAT	-613,82	0,00	0,00
<b>11. Subv, donaciones y legados de capital traspasados al ejercicio</b>	<b>4.468,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
746 DON/LEG. CAP. TRANSF. AL EXCEDENTE	4.468,32	0,00	0,00
<b>A.1) EXCED DE LA ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>46.844,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-953,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>45.890,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
630 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00
<b>A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+19)</b>	<b>45.890,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## ANEXO PERSONAL LABORAL PRESUPUESTO 2023

### PERSONAL CONTRATO INDEFINIDO

	CATEGORÍA	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALTA DIRECCIÓN	MILLAN DEL ROSARIO	PEDRO MANUEL
2	TECNICA	PÉREZ PÉREZ	M. ÚRSULA

3	TECNICO	LÓPEZ ALONSO	RUBEN JACOB
4	ADMINISTRATIVA	GARCIA MEDINA	SIXTA